



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos en los centros de conciliación extrajudicial, Huacho 2022.

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Silva Castro, Jean Marcos (orcid.org/0000-0002-1250-0892)

Silva Ramos, Katherin Yajaria (orcid.org/0000-0002-989-5791)

ASESOR:

Mg. Rios Sánchez, Wilfredo (orcid.org/0000-0003-4569-3771)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de Familia, Derechos Reales, Contratos y Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual y Resolución de Conflictos

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2023

Dedicatoria

A mis padres, quienes con su paciencia y guía supieron motivarme a seguir adelante.

Jean Marcos

A mi hija, a mis padres quienes me motivaron a nunca darme por vencida y así seguir adelante

Katherin Yajaria

Agradecimiento

Agradecemos a Jehová nuestro Dios por darnos la fortaleza de seguir avanzando en nuestra formación profesional, asimismo agradecemos a nuestros docentes y asesor quienes con paciencia supieron orientar y dirigir la presente investigación y a si cumplir nuestros objetivos trazados.

Índice de Contenidos

Agradecimiento.....	iii
Índice de Contenido.....	iv
Resumen	ii
Abstract	ii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización.....	12
3.3. Escenario de Estudio.....	13
3.4. Participantes.....	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimiento.....	14
3.7. Rigor científico.....	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	17
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES	37
REFERENCIAS	38
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1: Regulación de la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial	19
Tabla 2: Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.....	20
Tabla 3: Los centros de conciliación extrajudicial y ejecución de las actas de conciliación	21
Tabla 4: Los centros de conciliación extrajudicial y ejecución de las actas de conciliación	22
Tabla 5: Los centros de conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos.....	22
Tabla 6: Razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial	23
Tabla 7: Beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutarían sus actas de conciliación	24
Tabla 8: En qué consisten las actas de conciliación y su finalidad.....	24
Tabla 9: Finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial.....	25
Tabla 10: Cumplimiento en la realidad de la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial.....	26
Tabla 11: Beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos	26
Tabla 12: Pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional	27

Resumen

La presente tesis se planteó como objetivo general “Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial”. Siendo no experimental con un tipo de investigación básica descriptiva basado en la teoría fundamentada. La obtención de datos se realizó mediante el uso del cuestionario mediante entrevistas a personas y profesionales que se encuentran inmersos en esta área, la misma que se dividió en 3 grupos: el primero estuvo conformado por abogados conciliadores de los centros de conciliación extrajudicial de la ciudad de Huacho, el segundo grupo estuvo conformado por Abogados Litigantes que participan en este tipo de procesos, y finalmente personas que participaron como parte en los procesos de conciliación sobre alimentos, asimismo los instrumentos de la presente investigación fueron validados por el juicio de tres expertos. Los resultados mostraron que si resulta necesario una modificación en la normativa vigente respecto a la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos, esto en marco de lo establecido por el Art. 4 de la constitución y el art. IX del Título Preliminar Código de los Niños y Adolescentes, en donde establece que los derechos del niño y adolescente en situación de vulnerabilidad deben prevalecer sobre otros intereses, y el no cumplimiento de las actas de conciliación extrajudicial o la demora en su ejecución afecta estos derechos.

Palabras clave: Ejecución de Actas de Conciliación, pensión de alimentos, centros de conciliación extrajudicial.

Abstract

The present thesis was raised as a general objective "Determine if the Execution of conciliation acts on alimony should be regulated at the level of extrajudicial conciliation centers". Being non-experimental with a type of descriptive basic research based on grounded theory. The data was obtained through the use of the questionnaire through interviews with people and professionals who are immersed in this area, which was divided into 3 groups: the first was made up of conciliation lawyers from the extrajudicial conciliation centers of the city de Huacho, the second group was made up of Trial Lawyers who participate in this type of process, and finally people who participated as a party in the conciliation process on food, likewise the instruments of the present investigation were validated by the judgment of three experts. The results showed that if a modification in the current regulations regarding the execution of conciliation acts on alimony is necessary, this is within the framework of the provisions of Article 4 of the Constitution and Art. IX of the Preliminary Title of the Children and Adolescents Code, which establishes that the rights of children and adolescents in vulnerable situations must prevail over other interests, and non-compliance with extrajudicial conciliation acts or delays in their execution affects these rights.

Keywords: Execution of Conciliation Acts, alimony, out-of-court conciliation centers.

I. INTRODUCCIÓN

En el Perú, en los últimos años la cantidad de procesos judiciales respecto a pensión de alimentos se ha incrementado considerablemente, la misma que ha generado que muchos de estos casos al no ejecutarse, pasen a elevarse a instancias judiciales ya sea al Ministerio público o al Poder Judicial, en este último se procede con el tipo de penal de omisión de alimentos, la misma que básicamente consiste en obligar de manera forzosa al responsable y este realice la liquidación del pago de alimentos y de ese modo continuar con la ejecución de lo adeudado por concepto de pensión de alimentos.

Es así que en nuestro país, una de las formas por la cual se establece un mecanismo para poder solicitar pensión de alimentos, es la conciliación extrajudicial esto según conforme lo establecido mediante la Ley 26872, en donde la conciliación se regula como un acto jurídico y cuya naturaleza es el carácter voluntario de las personas que la solicitan con el fin de solucionar los conflictos de intereses que le incumben a ambas partes con la ayuda de una tercera persona denominado conciliador; ahora bien, para probar el razonamiento, los principios de la conciliación forman los límites de la mediación, ya que no pueden ser probados por su evidencia directa.

Es así que las personas recurren a los centros de conciliación extrajudicial, amparados de los principios rectores tales como el de: economía, celeridad y de confidencialidad, entendiéndose que si recurren ante una instancia judicial este conllevaría a mayores gastos económicos, no sería confidencial y sobre todo conllevaría a una demora en el proceso y por ende se produciría una demora en la asistencia que necesita el menor.

Otro aspecto destacable del derecho de conciliación es la calidad de los títulos ejecutivos otorgados a los actos firmados; es decir, tienen un valor administrativo; por ello, los protocolos de cumplimiento se tramitan según las reglas de un procedimiento de ejecución judicial, que ha demostrado ser uno de los de menor duración y más rápidos del sistema judicial peruano, debido a la alta calidad de los protocolos de conciliación extrajudicial, es decir estos actos plasmados en las actas de conciliación tienen el mismo valor que las decisiones judiciales firmes.

Es así que, al llegar a un acuerdo conciliatorio y el mismo que es plasmado en un acta de conciliación, la labor del centro de conciliación concluye ahí, y que de no llegarse a ejecutar, la parte afectada podrá solicitar su ejecución mediante una instancia judicial, procedimiento que vulnera la naturaleza jurídica de los principios de la conciliación extrajudicial antes mencionados y por las cual es la razón por la que se recurre a estos centros de conciliación extrajudicial, entendiéndose que no hay una obligación por parte de los centros de Conciliación extrajudicial respecto a que estos puedan ejecutar las actas de conciliación extrajudicial emitidos por ellos mismos.

En este contexto se establece la siguiente Pregunta General motivo de investigación: ¿Se debe regular la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, Huacho 2022?, y siendo las preguntas específicas: 1.- ¿De qué manera se debe regular la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, Huacho 2022?, 2.- ¿Cuáles son los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, Huacho 2022? y 3.- ¿Cuál es la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial?

La justificación legal que posee el proyecto de investigación es que la Ley 26872 regida por principios claramente establecidos, la misma que no cumple ese fin, por lo que presenta contradicciones referidos a su finalidad y el modo de ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos, el mismo que al no poseer una facultad coercitiva los centros de conciliación extrajudicial, la normativa vigente en vez de dar facilidades a los recurrentes a los centro de conciliación extrajudicial solo causarían demoras en la ejecución de los procesos y afectaría la celeridad y la economía, principios rectores que rigen a la conciliación extrajudicial.

Por lo que la presente investigación posee una justificación social, por que ayudara a entender las falencias que tiene la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos, del mismo modo también posee una justificación práctica dado que al comprender una correcta regulación de las actas de conciliación se podrá advertir los vacíos y posibles deficiencias que se tiene, proponiendo modificatorias a la norma vigente.

En cuanto al objetivo general, se consideró: “Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial” y Con referencias a los objetivos específicos, se consideró: i). Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, ii). Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial y iii). Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial.

II. MARCO TEÓRICO

Es así que resulta necesario conocer antecedentes de investigación relacionados a esta tesis, es así que en el ámbito internacional se tiene como antecedentes lo desarrollado por Hernández (2017) cuya tesis trata sobre la “Eficacia de la Conciliación en el derecho civil en la ciudad de Bogotá realizado en los años comprendidos entre el 2010 al 2014”, en la cual se llegaron a las siguientes conclusiones: a). La naturaleza jurídica de las actividades de mediación es original o independiente. Un expediente puede definirse como un documento real que se origina en un mecanismo administrativo judicial alternativo, que tiene el efecto de una sentencia firme y fuerza legal, que posee un nuevo negocio jurídico que se diferencia de distintos negocios característicos. B) Como documento auténtico: el intermediario actúa como notario ante quien se celebra la escritura; el acta tenga plena confianza de que ha sido presentada y de su fecha; el registro no se convierte en instrumento público, pero la ley le da el mismo tratamiento que las normas que rigen tales instrumentos. C) La Ley de Mediación tiene sentencia firme y fuerza de ley. Como sentencias, las disposiciones de la ley de arbitraje vinculantes para las partes pueden reconocer o crear situaciones jurídicas previas. Como sentencia ejecutoriada, es definitiva contra las partes y no puede ser modificada en ninguna parte (esto sólo puede hacerse por mutuo acuerdo de las partes). A diferencia de una sentencia, la ejecución de una acción mediada se produce con la firma de la escritura. Como fuerza legal, el juez no puede revisar el protocolo (fuerza legal formal), y tampoco es posible remitir un conflicto resuelto en la legislación de mediación a un tribunal o proceso de arbitraje (fuerza legal sustantiva), por lo que el conflicto finaliza legalmente. Las acciones de mediación no tienen la naturaleza de una sentencia judicial, pero son vinculantes, irrevocables, irreversibles y, en última instancia, resuelven conflictos. D) El proceso de mediación debe ejecutarse en la misma forma que una sentencia ejecutoriada. Las excepciones sólo se hacen después de la firma de un finiquito que implique cancelación, modificación o cancelación de obligaciones, si hay evidencia de las excepciones antes mencionadas. La ley quiere ver si continuarán las exenciones para registros inválidos. En la práctica, los jueces han tenido éxito en hacer cumplir la mediación, pero persisten los problemas conceptuales y no han surgido problemas prácticos. Y E) Los terceros

no están sujetos a la legislación sobre mediación. Si terceros afectan bienes jurídicos, pueden oponerse a la vigencia de la Ley de Mediación, impugnar o incluso modificar la Ley de Mediación.

Respecto al plano nacional, se tiene como antecedentes a: Rosales y Torres (2019) en cuya tesis trata sobre la “Conciliación extrajudicial relacionado a la pensión de alimentos que se realizaban en la DEMUNA de la Municipalidad de Chanchamayo en el año 2019”, cuya investigación concluyo con los siguientes:

a) Pago de alimentos, de los cuales el 80% cumple con esta obligación mediante ingreso en cuenta bancaria a favor del destinatario; uno (2,5%) entrega directamente y el otro (2,5%) entrega a través de la propia DEMUNA. La encuesta mostró que el 15% de los sujetos eligió un mecanismo alternativo al descrito, posiblemente a través de un tercero. b) La capacidad de crear mecanismos utilizados por los sujetos que se ven obligados a cumplir se pudo determinar el nivel de supervisión del proceso de transferencia extrajudicial de alimentos para niños y jóvenes en DEMUNA, la provincia y el municipio de Chanchamayo, el 60% de los documentos examinados no tenían registrada la supervisión extrajudicial de la mediación alimentaria, y menos aún informó el cumplimiento del protocolo. Por otro lado, el 37,5% de los documentos documentaron el seguimiento realizado y los informes correspondientes, mientras que solo un documento (2,5%) contenía solo informes que sugerían que estaban organizados de tal manera que el contrato era el mismo. al arbitraje, no sólo a la calidad del laudo final. La Sección 102 es el poder del Congreso bajo la Constitución. 1. Formular leyes y decisiones legislativas e interpretar, reformar o derogar leyes y decisiones legislativas existentes.

Se tiene también lo investigado por Domínguez (2019), cuya tesis trataba sobre “La eficacia jurídica de la conciliación extrajudicial respecto a las ramas del derecho familiar y civil desarrolladas en la provincia de tumbes entre el periodo de octubre del 2013 a julio del 2015”, la misma que llegó a tener entre sus conclusiones lo siguiente: a) La capacidad de crear mecanismos utilizados por los sujetos que se ven obligados a cumplir los usuarios de los sistemas de conciliación cuentan con información de nivel medio a alto sobre la conciliación extrajudicial y sus beneficios en casos civiles; Las personas que recurren a la opción de la conciliación extrajudicial tienen un nivel Alto-medio de información sobre la conciliación y sus ventajas en materia de familia. b) 54 registros de

mediación extrajudicial en causas civiles, que tenían validez como títulos ejecutivos, impidieron el conocimiento de 54 causas en la Corte Superior de Tumbes; 266 registros de conciliación extrajudicial en casos de familia, 266 casos prevenidos, presentados ante el Consejo Municipal de Tumbes, la Defensoría Pública y Acceso a los Tribunales, en conjunto con autoridades superiores, proponen implementar un plan de acción interinstitucional con el juzgado de Tumbes y Tumbes. Asociación de abogados para el intercambio de conocimiento y experiencias sobre la conciliación en materia de familia y materia civil a fin de lograr su institucionalización y fortalecimiento.

Del mismo se tiene el antecedente de Llasac y Palomino (2021) en cuyo tesis trata sobre la “Eficacia de las Actas De Conciliación Extrajudicial referidos al tema de Alimentos realizados en la ciudad de Wanchaq de la Región de Cusco en el año 2018”, en donde llegaron a las siguientes conclusiones: a) Las actividades extrajudiciales de conciliación alimentaria en la zona del asentamiento de Wanchak fueron eficaces para poner fin al conflicto entre las dos partes, que llegaron a un acuerdo que se ejecutó de pacífica, económica y rápida, contribuyó eficazmente a las necesidades del país. para los amantes de la comida. Por otra parte, la pensión alimenticia es un derecho esencial ligado al derecho por la vida, por lo que es preciso para la normal supervivencia y desarrollo de quien la reclama, lo que requiere una atención inmediata por parte de quien está obligado a pagarla. El organismo que suministra los alimentos y es garante de custodiar la integridad de los derechos del titular. b) La ley de conciliación extrajudicial de los padres se implementa rápidamente porque una misma parte celebra un acuerdo que satisface a ambas partes y el acreedor debe depositar una parte de su dinero con el acreedor, cumpliendo así con la obligación de dar alimentos, y garantizar que, si una de las partes viola el acuerdo, siempre puede acudir a las instancias judiciales para realizar la ejecución pertinente. c) La conciliación extrajudicial respecto a los temas relacionados sobre pensión de alimento se desarrolla de un modo más rápido comparado al proceso judicial de alimentos del menor porque consiste en una sola acción que permite llegar a un acuerdo el mismo día en que se emite el aviso de conciliación, en lugar de un caso judicial en el que ambas partes. es necesario adecuarse al desarrollo del proceso de pensión alimenticia, teniendo

en cuenta la carga procesal existente y las indemnizaciones alimenticias otorgadas por el juzgado....

Asimismo, resulta necesario considerar lo mencionado por Ferrer (2021) en cuya tesis trataba sobre la "Ejecución de los acuerdos conciliatorios respecto al régimen de visitas y derecho de alimentos", y a las conclusiones arribadas fueron: a) Un acuerdo de conciliación en la esfera del derecho de familia es un acuerdo plasmado en un documento llamado acta, que tiene la calidad de un poder ejecutivo, que establece que si las partes no cumplen el acuerdo, pueden ejercitar una acción ejecutiva en la mediación, el juez dio la siguiente opinión: Teniendo en cuenta la aplicación de la legislación de conciliación, los intereses de los menores, así como los derechos de los padres, de conformidad con los principios rectores del derechos de los niños en relación con los procedimientos antes mencionados en el estudio, debe ser perseguido.

En cuanto a las bases teóricas para poder desarrollar las categorías y subcategorías, primero necesitamos estructurar el estudio definiendo los conceptos subyacentes relacionados con las definiciones y teorías respecto a lo que es: Conciliación extrajudicial, finalidad de los centros de Conciliación extrajudicial, actas de Conciliación extrajudicial, conciliación sobre pensión de alimentos, finalidad de las actas de conciliación extrajudicial y ejecución de Actas de conciliación.

Es así que es necesario comprender que es la conciliación, según Ledesma (2012) señala que la conciliación es método de negociación acordada o directa, la conciliación elimina la incertidumbre de los conflictos materiales de relaciones jurídicas y vincula a las partes a una solución acordada. También se menciona que la conciliación es un acto jurídico basado en partes en conflicto. en la perspectiva del ordenamiento jurídico, permite a las partes auto determinarse para lograr un efecto práctico protegido en la resolución de conflictos.

Por lo que implica que las partes son quienes solicitan llegar a un acuerdo conciliatorio respecto a la controversia que tienen entre ambos.

Así mismo Pinedo (2017), menciona que la conciliación no desarrollada en por la vía judicial permite la posibilidad de entablar entre las personas que acudan una solución, solución que se realiza de manera personal y directa entre ambos, permite que las partes perciban los conflictos sociales que intentan mitigar, pero que pasan desapercibidos para las autoridades judiciales.

Concordante con lo mencionado por García, Morales, Melliet, Santibáñez y Salazar (1999), quienes refieren que la conciliación es un proceso confidencial y voluntario en el que la decisión arribara a un acuerdo que se toma con la asistencia de un tercero, que puede sugerir una alternativa que sea aceptable para todas las partes o no. El consenso impide que los partidos y los conflictos lleguen a las instituciones del Estado.

Según el Ministerio de Justicia del Perú (2022), define a la Conciliación como un mecanismo alterno de solución de disputas para aquellos que tienen preguntas sobre régimen de visitas, pago de deudas, manutención de niños, custodia, restitución, desalojo y más, para resolverlas sin ir a la corte. La solución es un acuerdo entre las dos partes. Esto puede suceder antes, durante y después del juicio, a menos que se indique en la orden judicial. Aquí participa un tercero llamado conciliador el mismo que está involucrado para ayudar a las personas a solucionar el conflicto de modo amistoso y definitivo. En comparación con las demoras y las inversiones de tiempo y dinero asociadas con el litigio o el arbitraje, la conciliación es la opción más eficaz, rápida y económica para que cualquier ciudadano resuelva en última instancia un conflicto con otra persona, empresa o institución gubernamental.

Por tanto, la Conciliación Extrajudicial en sí proporciona cierto camino a la justicia e incluso proporciona una senda a la justicia en determinadas circunstancias en las que las autoridades judiciales no pueden; Esta afirmación se hace sobre la base de que nuestro país tiene un alto nivel de pobreza, por lo que algunas personas no podrían pagar los honorarios legales y los costos judiciales, mientras que existen centros de conciliación gratuitos donde asistirán y estos centros de conciliación ayudarían a las personas que no tienen dinero a resolver sus conflictos.

Teorías y conceptos que guardan relación con lo establecido en el art. 5 de la Ley 26872 - "Ley de Conciliación" que se refiere a la conciliación como un órgano establecido como un aparato alternativo de resolución de disputas a través del cual las personas se dirigen a un centro de conciliación extrajudicial para ayudarlas a encontrar una solución de mutuo acuerdo a su conflicto.

La Conciliación extrajudicial es regido por los principios de: legalidad, confidencialidad, imparcialidad, veracidad, equidad, celeridad, economía,

neutralidad y buena fe, principios que son tomados en consideración por las personas al momento de acudir a estos centros de conciliación.

Según lo determinado por el art. 16 de la ley 26872 menciona que: El acta de conciliación es un documento en el que se plasma la voluntad de las partes ya sea directamente de participar en la sesión de mediación y comprometiéndose a no participar en todo, en parte o en absoluto, o indirectamente al no asistir a una o dos reuniones a las que fueron invitadas. Deseos, no fue posible llegar a un acuerdo en la reunión de mediación debido a la ausencia de una o ambas partes.

Mendoza (2016), menciona que: “La ley exige que, independientemente de la expresión final de la voluntad de las partes debe constar en el documento llamado acta de conciliación y el acuerdo conciliatorio debe reunir algunos de los requisitos básicos descritos en el artículo comentado para ser eficaz a fin de evitar la posible nulidad del registro en el futuro; por lo tanto, dependiendo del tipo de documento emitido, la parte o una de las partes causa más daño”.

Por lo que podemos precisar que el acta de conciliación extrajudicial, es un escrito cuyo contenido refleja la voluntad de las personas que recurren a los centros de conciliación, incluyendo una declaración de la conclusión del proceso de conciliación, que tiene un significado legal, por lo que en caso de que las partes involucradas no cumplan con los puntos de acordados, se puede recurrir a instancias judiciales para que estas sean cumplidas inmediatamente y estén obligadas a ser cumplidas. con ese. Una característica importante de esta ley es que se puede ejecutar en menos tiempo que otros casos o sentencias judiciales.

Según se menciona en el art. 24 de la Ley 26782, podemos afirmar que un centro de conciliación es un órgano que tiene por objeto realizar las tareas de conciliación de conformidad con la ley; un centro de conciliación también puede estar formado por una persona jurídica privada o pública sin fines de lucro que tenga por objeto, entre otros, realizar tareas de conciliar. Posteriormente

modificado por la Ley 31165, Ley que modifica la Ley 26872, en cuya modificatoria del artículo 24 establece: Los Centros de Conciliación Extrajudicial son entidades que tienen por objeto ejercer función conciliadora de conformidad con la ley.

Pueden constituir Centros de Conciliación Extrajudicial las personas jurídicas de derecho privado o público sin fines de lucro, que tengan como su finalidad el ejercicio de la función conciliatoria.

Es así que, un acceso más fácil a los dispositivos de resolución de conflictos debido a la disponibilidad de múltiples centros de conciliación es una ventaja; al mismo tiempo, la representación legal se requiere en los juicios y es pagada por la parte perdedora.

La conciliación en derecho familia, una de las materias que son conciliables es lo relacionado a la pensión de alimentos. Es así que, Josserand (1952), se refiere a la obligación de dar alimentos como: "(...) la obligación de una persona que es impuesta por la ley para asegurar la supervivencia de otra, porque todo deber implica la existencia de acreedores y deudores, especialmente el primero supone que existe una necesidad, y el segundo le puede ayudar.

El Procedimiento mencionado en el art. 566-A del Código Procesal Civil del año 1993 indica: "Si el deudor se demora en el pago de la pensión alimenticia después de haber sido notificado con la ejecución de la sentencia firme, el juez, a instancia de parte y con requerimiento previo al demandado y con clara amonestación, remite certificado de obligación al juez."

Conforme lo establece el art. 18 de la Ley 26872, el documento que contiene el acta del acuerdo conciliatorio establece un título de ejecución, es decir es un derecho, deber u obligación estatutaria específica, clara y exigible puede hacerse cumplir mediante una orden judicial, posteriormente modificado por la Ley 31165, en cuya modificatoria del art. 18 establece: Ejecución y mérito del Acta de Conciliación. -El Acta con acuerdo conciliatorio constituye título ejecutivo. Los derechos, deberes u obligaciones ciertas, expresas y exigibles que constenen dicha Acta se ejecutan a través del Proceso Único de Ejecución.

Asimismo, se debe tomar en consideración lo establecido por el Código Procesal Civil Peruano el cual señala en su art. 688 que solo se pueden promover ejecución en virtud de títulos ejecutivos de naturaleza judicial o extrajudicial según sea el caso. Y son títulos ejecutivos: 3. Las actas de Conciliación conforme a la legislación vigente.

Resulta necesario entender que los temas de Conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos, resulta importante puesto que Históricamente, la Declaración de Ginebra de 1924 fue la piedra angular de los derechos del niño,

ya que más tarde se convertiría en la Convención sobre los Derechos del Niño, del mismo la Declaración de Ginebra, el primer instrumento internacional para la protección de los derechos del niño, tiene el siguiente preámbulo: Con esta Declaración de los Derechos del Niño, hombres y mujeres de todas las naciones reconocen que las personas tienen lo mejor para sus hijos y así afirman su responsabilidad de eliminar toda discriminación por motivos de raza, nacionalidad o credo. (Bofill y Jordi, 1999).

El TC estableció que, el interés superior del niño es un principio, está de manera implícita en el art. 4 de la Constitución política del Perú, el cual establece que establece: “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente...”. También señala que es reconocido por la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3, la misma que fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas y fue ratificada por nuestro Estado mediante resolución legislativa 25278, el cual fue publicado en el diario El Peruano en fecha 4 de agosto de 1990.

Así también indica que el art. 4 de la constitución y el art. IX del Título Preliminar Código de los Niños y Adolescentes forman parte del Bloque de Constitucionalidad. Asimismo, la Corte Constitucional confirmó que la obligación especial de proteger los derechos de los niños y jóvenes es vinculante no solo para el Estado, sino también para los particulares e incluso para la sociedad, por lo que responde al interés del niño. Este principio debe prevalecer sobre otros intereses.

Por tanto, según la norma procesal, los intereses de los niños, adolescentes y menores de edad son más importantes que cualquier decisión que tomen las autoridades (incluidos los particulares), y deben ser cuidadosamente evaluados en un caso concreto a fin de garantizar los derechos que correspondan a los menores de edad.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La presente investigación se realizó con un enfoque de diseño no experimental y de tipo básica descriptiva, ya que por medio de la obtención de información se llegó a establecer si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Según Muntane (2010), denomina a este tipo de investigación como teóricos o dogmáticos y que es diferente porque proviene de un marco. Asimismo, es diferente porque se basa y permanece inmerso en un marco teórico y en el cual el objetivo es incrementar el acervo científico sin la necesidad de presentarlo con aspectos prácticos.

De similar manera, el análisis y ejecución no experimental se desarrolló contestando inesperadamente las categorías. Es decir, no se realizó intencionalmente ningún cambio independiente en esta investigación. Lo que se buscó realizar en la presente investigación no experimental fue mirar las cosas sorprendentes que se encuentran en su estado natural y posteriormente estudiarlas. Como menciona Kerlinger, (1979). " La investigación no experimental es aquella en la que no se tiene control sobre variables, sujetos o circunstancias."

Por lo que se observó la realidad respecto de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos por parte de los centros de conciliación extrajudicial.

3.2. Categorías, Subcategorías y Matriz de Categorización

Según Romero (2005) "Las categorías son un grupo de principios, y las subcategorías es la forma en que se puede desglosar o expresar directamente una palabra o frase para cumplir con los fines de investigación.

La 1ra categoría en la investigación es la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos y la 2da categoría de estudio es lo relacionado a los Centros de conciliación extrajudicial.

Anexo 01.- Matriz de categorización

3.3. Escenario de Estudio

Según lo mencionado por Gil, “El uso de los escenarios involucra relatar y como proceder ante diferentes situaciones.” (2002, p.43). La ejecución del presente proyecto se centró en la regulación de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial en la ciudad de Huacho en el año 2022.

Del mismo modo es necesario precisar que la ciudad de Huacho es la capital del distrito que pertenece a la provincia Huaura ubicada en la región de Lima. Se ubica en una bahía formada por el Océano Pacífico, a 148 kilómetros de la ciudad de Lima, cerca de la desembocadura del río Huaura, del mismo modo conforme lo mencionado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), esta es la veinticuatroava ciudad con mayor población del Perú con 171,070 hab². Esto hasta el año 2019, tomando en consideración los centros de conciliación que existen en este escenario, los profesionales de derecho y a las personas que recurren a los centros de conciliación extrajudicial.

3.4. Participantes

Según Fugard y Potts (2015) mencionaron que: Con un número limitado de participantes, además de la presentación amplia y precisa de la información, también es posible utilizar la información obtenida, donde los participantes, en base a su experiencia, crean información nueva y original para el estudio.

Por lo que nuestros participantes se encontraron divididos en 3 grupos, las cuales estuvo conformado de la siguiente manera: primer grupo conformado por abogados que integran los centros de conciliación extrajudicial integrado por 7 abogados de los distintos centros de conciliación de Huacho, el segundo grupo conformado por abogados cuya especialidad es en Derecho conciliatorio en temas de familia o se dediquen en su labor a asesorar temas conciliatorios en materia de familia la misma que estuvo compuesto por 25 abogados y el tercer grupo conformado por personas recurrentes a los centros de conciliación siendo la cantidad de 15, con un total de 47 personas que participaron en el desarrollo de la presente investigación.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Chávez de Paz (2008). “La adquisición y análisis de datos del sistema operativo es uno de los técnicos más complejos. Los resultados que se obtendrán del estudio que se realizara se basarán en él.”

Las técnicas que se utilizaron para la obtención de datos en la presente investigación fueron:

La entrevista, que se utilizó como herramienta en la ejecución del proyecto la misma que se realizó de forma directa por los investigadores.

El cuestionario: procedimiento que fue plasmado en un documento escrito en forma de preguntas para poder conseguir datos e información sobre el tema investigado y aplicado a los participantes.

Según la información obtenida, se utilizó una Guía de análisis para realizar un mejor estudio de las definiciones las mismas que se plasmaron en el marco teórico esto permitió mejorar los temas y la forma de plasmar los resultados que se obtenidos en la investigación.

3.6. Procedimiento

“Los datos están interrelacionados e interpretados junto con categorías de análisis inductivas y deductivas.” (Méndez y Gutiérrez, 2019, p. 65)

El objetivo general se logró mediante los objetivos específicos utilizando tecnologías o sistemas de recopilación de datos y su análisis instrumental.

Se desarrollarlo pautas para recopilar datos sobre preguntas que actualmente se denominan entrevistas, nuevamente dependiendo del análisis de documentos.

Una vez recopilado estos datos, la información se organizó, analizo e interpreto para producir resultados respectivos.

Y finalizado el análisis y ejecución de la investigación se realizó la discusión de los datos obtenidos a través de la triangulación de los antecedentes de investigación, teorías y resultados obtenidos.

3.7. Rigor científico

Para Noreña-Peña, Moreno, Rojas y Rebolledo-Malpica, (2012). “Es la teoría transformativa y el desarrollo de artículos de investigación, estudios científicos que permitan probar aplicaciones y métodos de investigación para el procesamiento y recopilación de datos.”

Es así que, para poder respaldar la validez de la ejecución del proyecto, se contó con la confirmación de Tres (03) expertos los mismos que aprobaron la pertinencia y coherencia de las herramientas con las cuales se obtuvo los datos y cuestionarios de entrevista.

3.8. Método de análisis de datos

La ejecución del proyecto de investigación se realizó por medio del método comparativo, encontrando las diferencias en la legislación comparada. Es así que para Fideli (1998) Consta de atributos durante la comparación que se utilizan para comparar cuerpos y a través de métodos deductivos, a partir de los cuales se puede usar mucha teoría e información para determinar la mejor opción para el trabajo.

Los datos se interpretan y entretajan en paralelo a las categorías de análisis inductivas y deductivas” (Gutiérrez y Méndez, 2019)

Los objetivos generales se lograron mediante el logro de objetivos específicos y estos se lograron mediante el uso de métodos o sistemas de recolección de datos y análisis de sus herramientas.

Se crearon instructivos para agregar datos actuales de las preguntas realizadas en la entrevista y en función de ellos se analizarán los documentos.

Al haber obtenidos los datos y la información correspondiente a la categorización, se interpretó y analizó la información para obtener los resultados y al final se realizó la discusión de resultados mediante la triangulación de datos esto a través de los resultados, antecedentes y teorías referidos a las categorías.

3.9. Aspectos éticos

Según Moreno, Noreña, Rebolledo y Rojas (2012). “El pensamiento del investigador debe estar influenciado por el alcance de los resultados, las conexiones con el tema de investigación y la forma en que se escriben los datos obtenidos.”

El tratamiento de la información y datos obtenidos de los participantes en los cuestionarios será riguroso, cauteloso, asimismo se protegerá la identidad de las personas que participen dependiendo de la privacidad de la información que se obtendrá.

Se cumplió con la formalidad de las normas APA y el grado de similitud que será inferior al porcentaje indicado por la Universidad Cesar Vallejo, con lo que se demuestra que la presente investigación es de nuestra autoría la misma que cumplió así con aspectos los morales y éticos adecuados.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

La presente investigación estuvo dividida en 3 grupos de participantes: las cuales estuvo conformado de la siguiente manera: i) grupo conformado por abogados que integran los centros de conciliación extrajudicial integrado por 7 abogados de los distintos centros de conciliación de Huacho, ii) grupo conformado por abogados cuya especialidad es en Derecho conciliatorio en temas de familia o se dediquen en su labor a asesorar temas conciliatorios en materia de familia la misma que estuvo compuesto por 25 abogados y iii) grupo conformado por personas recurrentes a los centros de conciliación siendo la cantidad de 15, con un total de 47 personas que participaron en el desarrollo de la presente investigación, estos fueron elegidos al azar y se tomó en consideración que son personas que interactuaron de manera directa con el tema de esta tesis, respetando la confidencialidad de los participantes, puesto que señalaron que al ser un tema relacionado a conciliaciones sobre pensión de alimentos estas debían guardar cierto grado de confidencialidad.

Para lo cual se plantearon las siguientes preguntas divididos según los objetivos plasmados en el proyecto de investigación, preguntas que fueron plasmados en el instrumento aplicado las mismas que fueron las siguientes:

Para poder Determinar el Objetivo General se buscó Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, para lo cual se realizó la siguiente pregunta:

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué:

Para poder establecer el Objetivo Específico 1 el cual busco Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, se realizó las siguientes preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.
3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial pueden ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?
4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial deberían ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Para poder lograr identificar el Objetivo Específico 2, el cual permitiría identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, se plasmó las siguientes preguntas:

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?
6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?
7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecuten sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Para poder determinar el Objetivo Específico 3, con el cual se buscó Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial, se realizó las siguientes preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.
9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?
10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?
12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

Preguntas que fueron aplicados en el instrumento de investigación y de las cuales, y conforme se desarrolló en el proyecto de investigación, de las mismas que se llegaron a la siguiente interpretación.

Objetivo General: Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Tabla 1: Regulación de la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Pregunta 1: Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? ¿SI o NO, diga Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: para el primer grupo consideran que la legislación actual si regula de manera adecuada la ejecución de actas de conciliación, salvo en aquellos casos donde no se da cumplimiento lo que implica que se amplíen los plazos para su ejecución la misma que no sería tan beneficiosa para la parte perjudicada, respecto del segundo grupo hay opiniones distintas indicando que si bien es cierto la ejecución se realiza de manera voluntaria, sin embargo en los casos que no son cumplidas de manera voluntaria se

tiene que recurrir a instancias judiciales para la ejecución de la misma lo cual vulneraría la naturaleza misma de lo que consiste un acta de conciliación y respecto al tercer grupo mencionan que si porque muchas veces los padres si cumplen con lo acordado, sin embargo no se regula de manera adecuada en los casos de incumplimiento lo que ocasiona que se tenga que recurrir a instancias judiciales, la misma que ocasiona mayores gastos económicos lo cual solo perjudicaría a los menores de edad.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Objetivo Especifico 1: Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Tabla 2: Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Pregunta 2: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: el primer grupo mencionaron que si conocen como es la regulación de la ejecución de las actas de conciliación y esta se realiza conforme lo establece el art. 18 de la ley de conciliación, conocimiento que tienen por la misma función y desempeño que tienen en sus respectivos centros de conciliación, respecto del segundo grupo indicaron en su totalidad que si conocen la regulación de la ejecución de las actas de conciliación este conocimiento es por el propio desempeño de sus funciones como abogados y respecto al tercer grupo en su mayoría

mencionaron no conocer la regulación de la ejecución de las actas de conciliación y esto será posiblemente porque son solo participantes en dichas audiencias y en caso quieran ejecutar estos recurrirían a las asesorías de abogados para proceder según corresponda sus intereses, así mismo mencionaron que por su experiencia la ley no regula adecuadamente la ejecución de las actas..

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Tabla 3: Los centros de conciliación extrajudicial y ejecución de las actas de conciliación

Pregunta 3: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial pueden ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: el primer grupo mencionaron que no se puede realizar la ejecución de las actas de conciliación, y precisaron que conforme lo establece la norma este debe ser ejecutada mediante la instancia judicial correspondiente, respecto del segundo indicaron en su totalidad que los centros de conciliación extrajudicial no pueden ejecutar las actas de conciliación por que la norma así lo establece y respecto al tercer grupo en su mayoría mencionaron que los centros de conciliación extrajudicial no pueden ejecutar las actas de conciliación esto puede ser debido a que al momento de participar en dichas audiencias estos son informados por los conciliadores las potestades que tienen y que pasa respecto a la ejecución de las mismas.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Tabla 4: Los centros de conciliación extrajudicial y ejecución de las actas de conciliación

Pregunta 4: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial deberían ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo la mitad señaló que no, puesto que los centros de conciliación no poseen las garantías necesarias para su ejecución, del mismo modo la otra mitad precisó que si deberían de ejecutar las actas de conciliación esto debido que permitiría mayor cumplimiento a los principios que regula la conciliación extrajudicial y que también ayudaría a la disminución de la carga laboral que poseen los juzgados, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si deberían de ejecutar las actas de conciliación puesto que esto ayudaría a evitar demoras procesales y disminuir la carga procesal en los juzgados y respecto al tercer grupo en su mayoría mencionaron que los centros de conciliación extrajudicial si deberían ejecutar las actas de conciliación ya que esto permitiría un mayor seguimiento en caso de incumplimiento y sería mejor para la parte que podría salir perjudicada.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Objetivo Especifico 2: Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Tabla 5: Los centros de conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos.

Pregunta 5: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo la mitad señaló que no, puesto que los centros de conciliación no poseen las garantías necesarias para su ejecución, del mismo modo la otra mitad precisó que si deberían de ejecutar las actas de conciliación en materia de familia esto debido a la naturaleza jurídica que implica la misma puesto que trata de derechos fundamentales, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si deberían de ejecutar las actas de conciliación sobre pensión de alimentos esto porque trata de derechos fundamentales de los niños y así evitar demoras procesales para su ejecución y respecto al tercer grupo en su totalidad que si deberían de ejecutarlos puesto que sería más rápido y económico y así ayudaría al interés superior de los niños y adolescentes que son los beneficiados directos de la pensión de alimentos.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Tabla 6: Razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial

Pregunta 6: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

Interpretación

Según lo mencionado por los 3 grupos se puede deducir que asisten a los centros de conciliación extrajudicial por

los principios de las cuales esta se rige, principios tales como: celeridad, economía, confidencialidad, entre otros.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Tabla 7: Beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutarían sus actas de conciliación.

Pregunta 7: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecuten en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo la mayoría menciona que sí, dado que permitiría una seguridad jurídica al acudir a los centros de conciliación y ayudaría a la disminución de plazos procesales y la otra parte menciona que no, que esta es una competencia exclusiva del poder judicial, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si habría beneficios y que estas serían la disminución de la carga procesal, que los procesos serían más rápido sin embargo esto solo seria para algunos temas como lo seria los temas sobre pensión de alimentos y respecto al tercer grupo en su totalidad que si habría beneficios y seria lo relacionado al aspecto económico.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Objetivo Especifico 3: Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial.

Tabla 8: En qué consisten las actas de conciliación y su finalidad.

Pregunta 8: En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer y segundo grupo mencionaron que sí, y que es un documento en el que plasman su voluntad mediante acuerdo beneficioso para ambas partes, el mismo que tiene la misma validez de una sentencia y respecto al tercer grupo mencionaron que sí, que es un documento donde plasman lo acordado y su fin es que ambas partes puedan cumplir con lo consensuado.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes

Tabla 9: Finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Pregunta 9: ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo mencionaron que sí, y que estas tienen la misma validez de una sentencia judicial y que en el tipo de procesos lo que se busca es velar por el intereses superior del menor que necesita la pensión de alimentos y el segundo grupo mencionaron que sí, y que es un documento que tiene la calidad de cosa decidida y que en estos procesos lo que se busca el proteger el interés superior del niño cuando unos de los progenitores descuida su deber como padre en tema de alimentos, respecto del tercer grupo estos mencionaron que sí, que es un

documento que tiene lo acordado por ambos padres para que se pueda hacer respetar los derechos del menor respecto al pago de alimentos.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes

Tabla 10: Cumplimiento en la realidad de la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial

Pregunta 10: En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto al primer grupo mencionaron en su mayoría que si se cumple y en caso de no cumplirse las partes pueden acudir a la instancia judicial correspondiente para su cumplimiento, respecto al segundo grupo la mayoría mencionaron que si cumple con la finalidad y de no cumplirse se puede acudir a las instancias judiciales respectivas y algunos mencionaron que no puesto que algunos padres hacen caso omiso a lo acordado, y respecto al tercer grupo mencionaron que no puesto que en su mayoría dijeron que se incumple lo acordado en las actas haciendo caso omiso por la otra parte.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes

Tabla 11: Beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos

Pregunta 11: En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo una parte mencionaron que no, que no habría beneficios y que solo generaría más carga a los centros de conciliación no permitirá la atención a los demás casos, dado que no está regulado por la normatividad vigente sin embargo la otra parte menciona que si habría beneficios puesto que habría una rápida ejecución, el segundo grupo en su totalidad mencionaron que si esto porque en algunos casos si resulta necesario la ejecución por la necesidad que estos tienen tal es el caso de alimentos y respecto al tercer grupo mencionaron que sí, dado que ayudaría a que se cumplan con los pagos y que con eso no se tendría que acudir a la vía judicial.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes.

Tabla 12: Pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional

Pregunta 12: En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

Interpretación

Según lo mencionado por los tres grupos de participantes se tiene que: respecto del primer grupo mencionaron en su mayoría que si puesto que es una forma de dar celeridad a los proceso de pensión de alimentos y que al ser un tema de asistencia social debería de ser más riguroso su cumplimiento, el segundo grupo mencionaron que sí, ya que las personas que solicitan las pensiones de alimentos no se vean vulnerados por el incumplimiento de las mismas

y permitirá un mayor control y seguridad para velar el intereses superior del niño y adolescente y respecto al tercer grupo mencionaron que sí, ayudaría a un mayor control y la mayoría menciona desconocer del tema.

Fuente: elaborado en base a las respuestas obtenidas por los participantes

DISCUSIÓN

El objetivo general de la presente investigación tuvo como fin Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, la misma que se ejecutó en la ciudad de Huacho tomando en consideración el periodo del año 2022, el cual se logró a través de la recolección de datos y que se realizó mediante el uso del cuestionario mediante entrevista a personal que labora directamente en los centros de conciliación extrajudicial, abogados especialistas en esta materia y finalmente a personas que participaron en las audiencias de conciliación ya sea como parte invitada o invitado.

Respecto del **Objetivo General**, en el que se buscó Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, la misma que se realizó mediante cuestionarios a un total de 47 personas divididos en tres grupos (véase Tabla 1); de la interpretación que se realizó a las respuestas recibidas en el cuestionario durante las entrevista se tiene que: para el primer grupo consideran que la legislación actual si regula de manera adecuada la ejecución de actas de conciliación, salvo en aquellos casos donde no se da cumplimiento lo que implica que se amplíen los plazos para su ejecución la misma que no sería tan beneficiosa para la parte perjudicada, respecto del segundo grupo hay opiniones distintas indicando que si bien es cierto la ejecución se realiza de manera voluntaria, sin embargo en los casos que no son cumplidas de manera voluntaria se tiene que recurrir a instancias judiciales para la ejecución de la misma lo cual vulneraría la naturaleza misma de lo que consiste un acta de conciliación y respecto al tercer grupo mencionan que si porque muchas veces los padres si

cumplen con lo acordado, sin embargo no se regula de manera adecuada en los casos de incumplimiento lo que ocasiona que se tenga que recurrir a instancias judiciales, la misma que ocasiona mayores gastos económicos lo cual solo perjudicaría a los menores de edad; posturas que guardan relación con la investigación realizada por Llasac y Palomino (2021) quien concluyo que: La conciliación extrajudicial respecto a los temas relacionados sobre pensión de alimento se desarrolla de un modo más rápido comparado al proceso judicial de alimentos del menor porque consiste en una sola acción que permite llegar a un acuerdo el mismo día en que se emite el aviso de mediación, en lugar de un caso judicial en el que ambas partes. es necesario adecuarse al desarrollo del proceso de pensión alimenticia, teniendo en cuenta la carga procesal existente y las indemnizaciones alimenticias otorgadas por el juzgado, concordante con lo mencionado por Ferrer (2021), en cuya investigación concluyo que: Un acuerdo de conciliación en la esfera del derecho de familia es un acuerdo plasmado en un documento llamado acta, que tiene la calidad de un poder ejecutivo, que establece que si las partes no cumplen el acuerdo, pueden ejercitar una acción ejecutiva en la mediación, el juez dio la siguiente opinión: Teniendo en cuenta la aplicación de la legislación de conciliación, los intereses de los menores, así como los derechos de los padres, de conformidad con los principios rectores del derechos de los niños en relación con los procedimientos antes mencionados en el estudio, debe ser perseguido, posturas que guardan relación con lo mencionado por Pinedo (2017) que menciona que la conciliación no desarrollada por la vía judicial permite la posibilidad de entablar entre las personas que acudan una solución, solución que se realiza de manera personal y directa entre ambos, asimismo la norma vigente establece que la ejecución de las actas de conciliación según el art. 18 de la Ley 31165 las Acta de conciliación se ejecutan a través del Proceso Único de Ejecución.

Respecto del **Primer Objetivo específico**: en el que se buscó Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, la misma que se realizó mediante cuestionarios a un total de 47 personas divididos en tres grupos (véase Tabla 2, tabla 3 y tabla 4), de la interpretación que se realizó a las respuestas recibidas en el cuestionario durante las entrevista se tiene que: el primer grupo y segundo grupo menciono que la regulación de la ejecución de las

acta de conciliación lo establece el art. 18 de la ley de conciliación, el tercer grupo en su mayoría mencionaron no conocer la regulación de la ejecución de las actas de conciliación y solo indicaron que si querían ejecutar estos tendrían que recurrir a instancias judiciales así mismo mencionaron que por su experiencia la ley no regula adecuadamente la ejecución de las actas; del mismo modo el primer grupo mencionaron que no se puede realizar la ejecución de las actas de conciliación a nivel de los centros de conciliación, y precisaron que conforme lo establece la norma este debe ser ejecutada mediante la instancia judicial correspondiente, respecto del segundo indicaron en su totalidad que los centros de conciliación extrajudicial no pueden ejecutar las actas de conciliación por que la norma así lo establece y respecto al tercer grupo en su mayoría mencionaron que los centros de conciliación extrajudicial no pueden ejecutar las actas de conciliación esto puede ser debido a que al momento de participar en dichas audiencias estos son informados por los conciliadores las potestades que tienen y que pasa respecto a la ejecución de las mismas; de igual manera en relación que si los centros de conciliación extrajudicial deberían de ejecutar las actas de conciliación mencionaron indicaron los del primer grupo la mitad indico que no, puesto que los centros de conciliación no poseen las garantías necesarias para su ejecución, del mismo modo la otra mitad preciso que si deberían de ejecutar las actas de conciliación esto debido que permitiría mayor cumplimiento a los principios que regula la conciliación extrajudicial y que también ayudaría a la disminución de la carga laboral que poseen los juzgados, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si deberían de ejecutar las actas de conciliación puesto que esto ayudaría a evitar demoras procesales y disminuir la carga procesal en los juzgados y respecto al tercer grupo en su mayoría mencionaron que los centros de conciliación extrajudicial si deberían ejecutar las actas de conciliación ya que esto permitiría un mayor seguimiento en caso de incumplimiento y sería mejor para la parte que podría salir perjudicada, posturas que guardan relación con lo mencionado por Hernández (2017) que menciona que el acta de conciliación extrajudicial es como documento auténtico: el intermediario actúa como notario ante quien se celebra la escritura; el acta tenga plena confianza de que ha sido presentada y de su fecha; el registro no se convierte en instrumento público, pero la ley le da el mismo tratamiento que las normas que rigen tales instrumentos y también menciona que El proceso de

mediación debe ejecutarse en la misma forma que una sentencia ejecutoriada. Las excepciones sólo se hacen después de la firma de un finiquito que implique cancelación, modificación o cancelación de obligaciones, si hay evidencia de las excepciones antes mencionadas, y lo mencionado por Llasac y Palomino (2021) que menciona que Las actividades extrajudiciales son eficaces para poner fin al conflicto entre las dos partes, que llegaron a un acuerdo que se ejecutó de pacífica, económica y rápida, contribuyó eficazmente a las necesidades de las menores que requirentes de alimentos. Por otra parte, la pensión alimenticia es un derecho esencial ligado al derecho por la vida, por lo que es preciso para la normal supervivencia y desarrollo de quien la reclama, lo que requiere una atención inmediata por parte de quien está obligado a pagarla, y Ferrer (2021) que menciono que Teniendo en cuenta la aplicación de la legislación de conciliación, los intereses de los menores, así como los derechos de los padres, de conformidad con los principios rectores del derechos de los niños en relación con los procedimientos antes mencionados en el estudio, debe ser perseguido, todas estas posturas guardan relación con lo establecido por Pinedo (2017), que menciona que la conciliación no desarrollada en por la vía judicial permite la posibilidad de entablar entre las personas que acudan una solución, solución que se realiza de manera personal y directa entre ambos, permite que las partes perciban los conflictos sociales que intentan mitigar, pero que pasan desapercibidos para las autoridades judiciales, Así también indica que el art. 4 de la constitución y el art. IX del Título Preliminar Código de los Niños y Adolescentes forman parte del Bloque de Constitucionalidad. Asimismo, la Corte Constitucional confirmó que la obligación especial de proteger los derechos de los niños y jóvenes es vinculante no solo para el Estado, sino también para los particulares e incluso para la sociedad, por lo que responde al interés del niño. Este principio debe prevalecer sobre otros intereses.

Respecto del **Segundo Objetivo específico**: en el que se buscó Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, la misma que se realizó mediante cuestionarios a un total de 47 personas divididos en tres grupos (véase Tabla 5, tabla 6 y tabla 7), de la interpretación que se realizó a las respuestas recibidas en el cuestionario durante las entrevista se tiene que: respecto a que si los centros de conciliación extrajudicial deben de ejecutar de

manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos, el primer grupo menciona que: la mitad señaló que no, puesto que los centros de conciliación no poseen las garantías necesarias para su ejecución, del mismo modo la otra mitad precisó que si deberían de ejecutar las actas de conciliación en materia de familia esto debido a la naturaleza jurídica que implica la misma puesto que trata de derechos fundamentales, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si deberían de ejecutar las actas de conciliación sobre pensión de alimentos esto porque trata de derechos fundamentales de los niños y así evitar demoras procesales para su ejecución y respecto al tercer grupo en su totalidad que si deberían de ejecutarlos puesto que sería más rápido y económico y así ayudaría al intereses superior de los niños y adolescentes que son los beneficiados directos de la pensión de alimentos. De del mismo modo mencionaron respecto a las razones por las cual las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial señalaron que: estos acuden por los principios que rige la ley de conciliación, principios tales como: celeridad, economía, confidencialidad, entre otros. Los entrevistados también precisaron respecto de los beneficios que habría si los centros de conciliación ejecutarían las actas de conciliación mencionaron que si dado que permitiría una seguridad jurídica al acudir a los centros de conciliación y ayudaría a la disminución de plazos procesales y la otra parte menciona que no, que esta es una competencia exclusiva del poder judicial, respecto del segundo indicaron en su mayoría que si habría beneficios y que estas serían la disminución de la carga procesal, que los procesos serían más rápido sin embargo esto solo seria para algunos temas como lo seria los temas sobre pensión de alimentos y respecto al tercer grupo en su totalidad que si habría beneficios y seria lo relacionado al aspecto económico, postural que guardan relación con lo mencionado por la investigación realizada por Hernández (2017) que concluyo en La naturaleza jurídica de las actividades de mediación es original o independiente. Un expediente puede definirse como un documento real que se origina en un mecanismo administrativo judicial alternativo, que tiene el efecto de una sentencia firme y fuerza legal, que posee un nuevo negocio jurídico que se diferencia de distintos negocios característicos, y Llasac y Palomino (2021) mencionaron en su trabajo de investigación las actas de conciliación son eficaces para poner fin al conflicto entre las dos partes, que llegaron a un acuerdo que se

ejecutó de pacífica, económica y rápida, contribuyó eficazmente a las necesidades de las menores que requieren de alimentos. Por otra parte, la pensión alimenticia es un derecho esencial ligado al derecho por la vida, por lo que es preciso para la normal supervivencia y desarrollo de quien la reclama, lo que requiere una atención inmediata por parte de quien está obligado a pagarla, posturas que guardan relación con Ledesma (2012) el cual define a la conciliación como método de negociación acordada o directa, la conciliación elimina la incertidumbre de los conflictos materiales de relaciones jurídicas y vincula a las partes a una solución acordada. También se menciona que la conciliación es un acto jurídico basado en partes en conflicto. en la perspectiva del ordenamiento jurídico, permite a las partes auto determinarse para lograr un efecto práctico protegido en la resolución de conflictos. Por lo antes mencionado si habría beneficios si los centros de conciliación puesto que según la norma procesal, los intereses de los niños, adolescentes y menores de edad son más importantes que cualquier decisión que tomen las autoridades (incluidos los particulares), y deben ser cuidadosamente evaluados en un caso concreto a fin de garantizar los derechos que correspondan a los menores de edad.

Respecto del **Tercer Objetivo específico:** en el que se buscó Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial, la misma que se realizó mediante cuestionarios a un total de 47 personas divididos en tres grupos (véase Tabla 8, tabla 9, tabla 10, tabla 11 y tabla 12), de la interpretación que se realizó a las respuestas recibidas en el cuestionario durante las entrevista se tiene que respecto a las actas de conciliación y su finalidad mencionaron en su totalidad que es un documento en el que plasman su voluntad mediante acuerdo beneficioso para ambas partes, el mismo que tiene la misma validez de una sentencia, y mencionaron respecto de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos que: en este tipo de procesos lo que se busca es velar por el intereses superior del menor que necesita la pensión de alimentos y que lo que se busca el proteger el interés superior del niño cuando unos de los progenitores descuida su deber como padre en tema de alimentos, del mismo modo mencionaron respecto a que si se cumple o no en realidad al finalidad de las actas de conciliación, indicaron en su mayoría de casos si se cumple y en caso de no cumplirse las partes pueden acudir a la instancia judicial correspondiente para

su cumplimiento, algunos mencionaron que no puesto que algunos padres hacen caso omiso a lo acordado, y respecto al tercer grupo mencionaron que no puesto que se incumple lo acordado en las actas haciendo caso omiso por la otra parte, y respecto que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos mencionaron que no habría beneficios y que solo generaría más carga a los centros de conciliación no permitirá la atención a los demás casos, dado que no está regulado por la normatividad vigente sin embargo la otra parte menciona que si habría beneficios puesto que habría una rápida ejecución, el segundo grupo en su totalidad mencionaron que si esto porque en algunos casos si resulta necesario la ejecución por la necesidad que estos tienen tal es el caso de alimentos y respecto al tercer grupo mencionaron que sí, dado que ayudaría a que se cumplan con los pagos y que con eso no se tendría que acudir a la vía judicial, finalmente respecto mencionaron en su mayoría que si se podría modificar la normativa vigente para que los centros de conciliación extrajudicial puedan ejecutar las actas de conciliación puesto que es una forma de dar celeridad a los proceso de pensión de alimentos y que al ser un tema de asistencia social debería de ser más riguroso su cumplimiento, el segundo grupo mencionaron que sí, ya que las personas que solicitan las pensiones de alimentos no se vean vulnerados por el incumplimiento de las mismas y permitirá un mayor control y seguridad para velar el intereses superior del niño y adolescente y respecto al tercer grupo mencionaron que sí, ayudaría a un mayor control y la mayoría menciona desconocer del tema, posturas que guardan relación con lo mencionado por Hernández (2017) que concluyo en su investigación que: La Ley de Mediación tiene sentencia firme y fuerza de ley. Como sentencias, las disposiciones de la ley de arbitraje vinculantes para las partes pueden reconocer o crear situaciones jurídicas previas. Como sentencia ejecutoriada, es definitiva contra las partes y no puede ser modificada en ninguna parte, concordante con Rosales y Torres (2019) en cuya investigación realizada en la municipalidad de chanchamayo concluyeron que Pago de alimentos, de los cuales el 80% cumple con esta obligación mediante ingreso en cuenta bancaria a favor del destinatario; uno (2,5%) entrega directamente y el otro (2,5%) entrega a través de la propia DEMUNA. La encuesta mostró que el 15% de los sujetos eligió un mecanismo alternativo al descrito, posiblemente a través de un tercero, todas estas posturas

guardan relación con lo mencionado por Ministerio de Justicia del Perú (2022), el cual define a la Conciliación como un mecanismo alternativo de solución de disputas para aquellos que tienen preguntas sobre régimen de visitas, pago de deudas, manutención de niños, custodia, restitución, desalojo y más, para resolverlas sin ir a la corte, concordante con lo establecido por el art. 4 de la Constitución política del Perú, el cual establece que establece: “La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente...”. También señala que es reconocido por la Convención de los Derechos del Niño en su art. 3, la misma que fue aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas y fue ratificada por nuestro Estado mediante resolución legislativa 25278, el cual fue publicado en el diario El Peruano en fecha 4 de agosto de 1990.

V. CONCLUSIONES

- 5.1.** Se debe de realizar modificaciones respecto a la regulación de la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos otorgados por los centros de conciliación extrajudicial, esto a raíz de la naturaleza misma de los principios que rige la ley de conciliación, Ley 26872 modificado por la Ley 31165, y los derechos fundamentales que rige el principio superior del niño y adolescente en cumplimiento de lo establecido por el artículo 4 de la constitución política del Perú y por la Asamblea de las Naciones Unidas.
- 5.2.** La regulación que debe de realizarse para la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación es por medio de la modificación del Art. 18 de la ley de Conciliación, dando la potestad excepcional a los centros de conciliación para que estos puedan hacer seguimiento al cumplimiento de las actas de los acuerdos arribados por las partes, y en caso de incumplimiento puedan informar a los juzgados correspondientes para que se realice la ejecución respectiva.
- 5.3.** Los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, estos vendrían ser los mismos que se encuentran enmarcados como principios que rigen la Ley de Conciliación, tales como el de economía, celeridad y confidencial, las mismas que ayudarían a un mayor respeto a los derechos del niño y adolescente.
- 5.4.** La finalidad que poseen las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial es el de hacer respetar y proteger los derechos de los niños y adolescentes que se encuentran afectados por alguno de los progenitores, respecto a lo relacionado a sus alimentos, por medio de un mecanismo más rápido, económico y confidencial tal como lo es la conciliación extrajudicial.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1.** Al Ministerio de Justicia, proponer la modificación del artículo 18 de la Ley de conciliación, y que de manera excepcional los centros de conciliación extrajudicial puedan coordinar la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos.
- 6.2.** Al colegio de Abogados de Lima, realizar capacitaciones a los abogados litigantes del distrito judicial de la ciudad de Huacho, para que desempeñen su labor con mayor celo profesional en el ejercicio de sus funciones, cuando se trate de conciliaciones sobre pensión de alimentos puesto que los acuden a estos centros de conciliación son personas o madres de familia de escasos recursos, las mismas que forman parte de la población vulnerable.
- 6.3.** A los centros de Conciliación Extrajudicial del distrito judicial de la ciudad de Huacho, brindar una atención más compleja y acorde a la situación especial y distinta que tiene cada persona que acude como solicitante para que se le brinde la pensión de alimentos en favor de su menor hijo. Esto tomando en consideración lo establecido por el art. 4 de la constitución y el art. IX del Título Preliminar Código de los Niños y Adolescentes forman parte del Bloque de Constitucionalidad.
- 6.4.** A las personas que recurren a los centros conciliación extrajudicial, estar atentos a la información que se les brinda por parte de los centros de conciliación extrajudicial respecto a la ejecución de las actas de conciliación sobre temas de pensión de alimentos, y lograr de ese modo una mayor comprensión evitando así que vulneren los derechos del menor afectado y por la cual no se vulnere su derecho a la alimentos, vestimenta, salud, educación y otros.

REFERENCIAS

Bofill, A. y Jordi, C. (1999). La declaración de Ginebra: Pequeña Historia de la primera Carta de los derechos de la Infancia. Link de acceso Recuperado de:

http://savethechildren.es/docs/Fichros/628/Declaracion_de_ginebra_de_derechos_del_nino.pdf

Castro, A. y Chalco, K. (2021). Principio del Interés Superior del Niño en los procesos únicos de ejecución de actas de conciliación extrajudicial de tenencia y régimen de visitas, link de acceso recuperado de:

<https://idicap.com/ojs/index.php/dike/article/view/43/62>

Código Procesal Civil Peruano, Publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 08 de enero de 1993.

Chauca, Y. (2019). Facultades del conciliador extrajudicial en la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial en la ciudad de Chiclayo, (Universidad Señor de Sipan), recuperado del link de acceso:

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5175/Chauca%20Reyes%20Yuri%20Alexandra.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.

Domínguez, I. (2019). Eficacia jurídica de la conciliación extrajudicial en materia civil y familia en la provincia de tumbes, (Universidad Nacional de Tumbes), recuperado de:

<https://repositorio.untumbes.edu.pe/handle/20.500.12874/381#:~:text=Entre%20los%20resultados%20y%20conclusiones,ser%20obligatoria%2C%20fue%20parcialmente%20eficaz.>

Expediente número 02079-2009-PHC/TC, fundamento 11.

Expediente número 01587-2018-PHC/TC, fundamento 23.

Ferrer, T. (2021). Ejecución de los acuerdos conciliatorios sobre el derecho de alimentos y régimen de visitas (centro de estudios superior Universitario Señor

- de Sipán), link de acceso recuperado de:
<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/8803>.
- Fugard, A. & Potts, H. (febrero, 2015). *International Journal of Social Research Methodology*. (18). Link de acceso recuperado de:
<https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/13645579.2015.1005453?needAccess=true&>
- Gil, J. (1996). *Metodología de la Investigación Cualitativa*, Edición Aljibe – España, link de acceso recuperado de:
https://cesaraguilar.weebly.com/uploads/2/7/7/5/2775690/rodriguez_gil_01.pdf
- Hernandez, G. (2017). *Eficacia de la conciliación extrajudicial en derecho en materia civil en Bogotá: estudio de caso centro de conciliación de la personería de Bogotá, años 2010 a 2014* (Centro de Estudios superior universitario de la Ciudad del Rosario – Colombia), link de acceso recuperado de:
<https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12920>.
- Hurtado, S. (2020), *El tratamiento de las actas de conciliación extrajudicial y su eficacia como título ejecutivo*, Universidad de San Martín de Porres, link de acceso recuperado de:
https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/8573/cisneros_psc.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- INEI (2022). *Perú: Proyecciones de Población Total según Departamento, Provincia y Distrito, 2018-2022*, link de acceso recuperado de:
<https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/3464927-peru-proyecciones-de-poblacion-total-segun-departamento-provincia-y-distrito-2018-2022>
- Josserand, Louis. *Derecho Civil, Tomo I, Vol. II*, traducido por Santiago Cunchilos y Manterola, Buenos Aires, Published by Ediciones Jurídicas Europa América, 1952.
- Ledesma, M. (2012). *Comentarios al Código Procesal Civil. Tomo I y II*. Lima: Ed. Gaceta Jurídico.

Ley 26872 (1997). Ley de Conciliación, link de acceso recuperado de:
<https://lpderecho.pe/ley-conciliacion-ley-26872/>

Ley 31165 (2021), Ley que modifica la Ley 26872, Ley de conciliación, permitiendo la realización de la audiencia de conciliación a través de medios electrónicos u otros similares y dicta otras disposiciones para optimizar el funcionamiento del sistema conciliatorio. Recuperado del link de acceso:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-26872-ley-de-conciliacion-permitie-ley-no-31165-1943121-1/>

Llasac, A. y Palomino, K. (2021). Eficacia del acta de conciliación extrajudicial de alimentos en el distrito conciliatorio de Wánchaq año 2018 (Universidad Andina del Cusco), link de acceso recuperado de: <https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/4345>.

Mendoza, C. (2016). El acta de conciliación extrajudicial y su vinculación con el acto jurídico, link de acceso recuperado de:
<https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/1846?show=full>

MINJUS (2022). Portal Web: definición de Conciliación extrajudicial, recuperado de:
<https://www.gob.pe/13935-conciliacion-extrajudicial>

Muntane, J. (2010). titulado Introducción a la investigación básica, link de acceso recuperado de:
[https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf#:~:text=1\)%20Investigaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%3A%20Se%20denomina,contrastarlos%20con%20ning%C3%BAn%20aspecto%20pr%C3%A1ctico](https://www.sapd.es/revista/2010/33/3/03/pdf#:~:text=1)%20Investigaci%C3%B3n%20b%C3%A1sica%3A%20Se%20denomina,contrastarlos%20con%20ning%C3%BAn%20aspecto%20pr%C3%A1ctico).

Pinedo, F. (2017). La Conciliación Extrajudicial: problemas más frecuentes y soluciones (pp. 39-64). Lima: Primera Edición de la revista Gaceta Jurídica.

Decreto Supremo nº 008-2021-JUS, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 26872, Ley de Conciliación, Recuperado del Link de Acceso:
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-reglamento-de-la-ley-n-2687-decreto-supremo-n-008-2021-jus-1955167-6/>

Rosales, M. y Torres, A (2020). La Conciliación extrajudicial en pensión de alimentos de niños y adolescentes de la DEMUNA (Universidad Peruana los Andes), link de acceso recuperado de: <http://www.repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2267>.

ANEXO

Matriz de Categorización

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022					
PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTO	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	Si se puede regular la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.	Categoría independiente	Conciliación extrajudicial.	Enfoque: Cualitativo Tipo: básico Nivel: no experimental Diseño: teoría fundamental Población: conciliadores extrajudiciales – abogados litigantes Muestreo: no probabilístico Técnica: encuesta y análisis documental Instrumento: cuestionario Análisis: triangulación de datos Línea de Investigación: Derecho de familia
¿Se debe regular la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, huacho 2022?	Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial	La regulación se realizaría haciendo una modificación al artículo 18 de la ley de conciliación LEY 26872, precisando que los centros de conciliación tienen una obligación adicional respecto a los procesos de conciliación sobre pensión de alimentos y comunicar al ministerio público, para que estos actúen según su competencia respecto a la omisión de alimentos.	Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos.	Actas de Conciliación extrajudicial.	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	La regulación se realizaría haciendo una modificación al artículo 18 de la ley de conciliación LEY 26872, precisando que los centros de conciliación tienen una obligación adicional respecto a los procesos de conciliación sobre pensión de alimentos y comunicar al ministerio público, para que estos actúen según su competencia respecto a la omisión de alimentos.	Categoría dependiente	Finalidad de las actas de Conciliación extrajudicial.	
¿De qué manera se debe regular la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, huacho 2022?	Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial	cuya modificación permitiría un cumplimiento estricto de los principios rectores de la conciliación extrajudicial tales como: celeridad, economía y confidencialidad.	Centro de conciliación extrajudicial	Finalidad de los centros de Conciliación extrajudicial.	
¿Cuáles son los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial, huacho 2022?	Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial			Conciliación sobre pensión de alimentos.	
¿Cuál es la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial?	Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial			Ejecución de Actas de conciliación extrajudicial.	



Universidad
César Vallejo

Recibido
H. 19/01/23

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 19 de Enero del 2023.

Señor(a):

Liz Medalit Vásquez Pezantes

CENTRO DE CONCILIACIÓN V&V SOLUCIONES REALES

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Los Olivos – Lima y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho

cc: Archivo PTUN



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Lima, 19 de enero del 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN V&V Soluciones Reales

Señor(es) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205

Asunto: Autorizo la obtención de información de mi centro de conciliación.

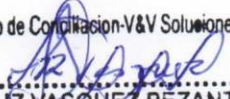
De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente en nombre del Centro de conciliación “V&V Soluciones Reales”, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que vienes desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo autorizar a los Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 y al Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, para que recaben información en mi centro de conciliación, para la ejecución de su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022",

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente.

Centro de Conciliación V&V Soluciones Reales

.....
LIZ VASQUEZ PEZANTES
Conciliador Extrajudicial Reg. N°56745



Universidad
César Vallejo

CENTRO DE CONCILIACIÓN
ALARCON & MALDONADO
Enrique Alarcón Aparicio
ENRIQUE ALARCON APARICIO
DIRECTOR

19-01-2023
5 p.m.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 19 de Enero del 2023.

Señor(a): ENRIQUE LARCÓN APARICIO
CENTRO DE CONCILIACIÓN “ALARCON & MALDONADO”

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Los Olivos – Lima y en el mío propio, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Lima, 19 de enero del 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN “ALARCON & MALDONADO”

Señor(es) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205

Asunto: Autorizo la obtención de información de mi centro de conciliación.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente en nombre del Centro de conciliación “ALARCON & MALDONADO” , deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que vienes desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo autorizar a los Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 y al Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, para que recaben información en mi centro de conciliación, para la ejecución de su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022",

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente.


50211691

CENTRO DE CONCILIACIÓN
ALARCON & MALDONADO

ENRIQUE ALARCON APARICIO
DIRECTOR

20/01/2023



Universidad
César Vallejo

CENTRO DE CONCILIACIÓN A & M SOLUCIONES	
RECEPCION	
Hora 16:00 hrs.	Firma 19/01/2023
N° de Exp.	N° Copias o Ejemplares 1

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 19 de Enero del 2023.

Señor(a): PERALTA ECHEGARAY MARIELA PERALTA
CENTRO DE CONCILIACIÓN "A&M SOLUCIONES"

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Los Olivos – Lima y en el mío propio, deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,


Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"

Lima, 19 de enero del 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN "A&M SOLUCIONES"

Señor(es) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205

Asunto: Autorizo la obtención de información de mi centro de conciliación.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente en nombre del Centro de conciliación "CENTRO DE CONCILIACIÓN "A&M SOLUCIONES" , deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que vienes desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo autorizar a los Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 y al Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, para que recaben información en mi centro de conciliación, para la ejecución de su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022",

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente.



Lourdes Mariela Peralta Echegaray
DIRECTORA
CENTRO DE CONCILIACION A&M SOLUCIONES



Universidad
César Vallejo



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Lima, 19 de Enero del 2023.

Señor(a): Anais Fiorella Romero Giron
Centro de conciliación “R & S Huacho Concilia”

Asunto: Autorizar para la ejecución del Proyecto de Investigación de Derecho

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente en nombre de la Universidad Cesar Vallejo Filial Los Olivos – Lima y en el mío propio, desearle la continuidad y éxitos en la gestión que viene desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo solicitar su autorización, a fin de que el(la) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, del Programa de Titulación para universidades no licenciadas, Taller de Elaboración de Tesis de la Escuela Académica Profesional de Derecho, pueda ejecutar su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022", en la institución que pertenece a su digna Dirección; agradeceré se le brinden las facilidades correspondientes.

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente,

Dra. María Eugenia Zevallos Loyaga.

Coordinadora de los Talleres de Elaboración de Tesis.

Facultad de Derecho

cc: Archivo PTUN

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO”

Lima, 19 de enero del 2023

CENTRO DE CONCILIACIÓN “R & S HUACHO CONCILIA

Señor(es) Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 Y Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205

Asunto: Autorizo la obtención de información de mi centro de conciliación.

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme a ustedes, para saludarlos muy cordialmente en nombre del Centro de conciliación “ R & S HUACHO CONCILIA ” , deseándole la continuidad y éxitos en la gestión que vienes desempeñando.

A su vez, la presente tiene como objetivo autorizar a los Bach. SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, con DNI 47850914 y al Bach. SILVA CASTRO JEAN MARCOS, con DNI 76911205, para que recaben información en mi centro de conciliación, para la ejecución de su investigación titulada: " Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022",

Sin otro particular, me despido de Usted, no sin antes expresar los sentimientos de mi especial consideración personal.

Atentamente.

Centro de Conciliación
"HUACHO R & S CONCILIA"

ROMERO GIRON ANAIS FIORELLA
DIRECTORA



ENCUESTA APLICADA



EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022.

Fecha: Hora:

Entrevistado:

.....

Cargo:

Profesión:

Grado académico:

Institución :

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una entrevista que será considerada en el trabajo de investigación titulado “Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022.”, en la cual, se le solicita responder de manera objetiva ya que, la información recaudada, será estrictamente para fines académicos y se respetara la confidencialidad del entrevistado al momento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

13. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué:

Fundamente su respuesta

.....
.....
.....

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

- 14. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.**

.....
.....
.....
.....
.....

15. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

16. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

17. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

18. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

.....
.....
.....
.....
.....

19. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecuten sus actas de conciliación? ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

20. En base a su conocimiento y experiencia, ¿ **Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad?** Explique.

.....
.....
.....
.....
.....

21. ¿ **Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial?**
¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

22. En base a su experiencia y conocimiento, ¿ **Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial?**
¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

23. En base a su experiencia y conocimiento, ¿ **Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos?** ¿Por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

24. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

.....
.....
.....
.....
.....

Firma	Nombre y cargo



.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

NO, DESCONOSCO

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

NO,

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

SÍ, DEBERIAN DE TENER ESA FACULTAD

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:



5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

SI, POR QUE VIA JUDICIAL SE DEMORA

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

PARA AHORRA TIEMPO, DINERO

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

SI, PARA QUE SEA MAS RAPIDO Y FACTIBLE

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

EN LLEGAR A UN ACUERDO MUTUO EN BENEFICIO DE AMBA PARTES Y ASI AHORRAR TIEMPO



9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

SI, YA QUE AMBAS PARTES LLEGAMOS A UN ACUERDO PARA EL BIEN DE NUESTROS MENORES HIJOS.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?


NO, EN MUCHOS CASOS NUESTRO PROCESO LO LLEVAMOS VIA PODER JUDICIAL.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

SI, POR LO CUAL LOS CENTROS DE CONCILIACION ESTARIAN PENDIENTES DE NUESTROS CASOS.

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

SI, SERIA UNA MANERA MAS FACTIBLE SI SE REGULA LA LEY.

Firma	Nombre y cargo
	ERICKA NARCISO ALVAREZ



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

NO - COMESCO

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

NO, porque tengo entendido que no están autorizados

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

SI, para poder simplificar el proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?



si, porque por la vía judicial
el tiempo de solución es
más largo

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

Porque es más rápido y económico

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, existe beneficio - en el tema económico

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

tengo entendido que ahí se ve el acuerdo
que llegan ambas partes

con la finalidad de existir una prueba
en el proceso

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Si, que se vea estipulado nuestro acuerdo
que se lleve a cabo con el padre.



10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?


No, porque los padre no cumplen con sus obligaciones

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si, porque el conciliador conoce los hechos desde el principio y el conciliador realizaría mas rápido

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

des conasco

Firma	Nombre y cargo
	Josefina Ramirez Castro



EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE
 PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE
 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022.

Fecha: 16 febrero 2023 Hora: 15:00

Entrevistado:

olenka Aparro Cuadros

Cargo:

Profesión:

Grado académico: Secundaria Completa

Institución:

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una entrevista que será considerada en el trabajo de investigación titulado "Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022.", en la cual, se le solicita responder de manera objetiva ya que, la información recaudada, será estrictamente para fines académicos y se respetara la confidencialidad del entrevistado al momento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué:

Fundamente su respuesta

No, por que a veces no se llega a cumplir el acuerdo con el padre.



.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

No, desconozco

.....

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

No, sabría decir

.....

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, por que la forma de seleccion seria mas rapida y no con tratar a abogado

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:



5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si, porque tengo entendido que de otra materia tiene que ser por lo uso social

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

Para que sea mas rapido y economico

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, el conciliador lo realizara mas rapido para que obligue al padre a cumplir con su obligaciones

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

en llegar un acuerdo mutuo para resolver problemas y hacer ahorros tiempo y dinero



9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Si, para tener en un acta todo lo acordado

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

No, en muchas oportunidades se incumple el acta

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si, para que sean seguidos a cada acta de conciliación

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

Desconosco

Firma	Nombre y cargo
	Daniela Apuricio Cuadros



EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE
 PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE
 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022.

Fecha: 20 - 02 - 2023 Hora: 10:30 am

Entrevistado:

Fernanda Pérez Pimentel.

Cargo:

Profesión:

Grado académico: Secundaria Completa

Institución :

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una entrevista que será considerada en el trabajo de investigación titulado "Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022.", en la cual, se le solicita responder de manera objetiva ya que, la información recaudada, será estrictamente para fines académicos y se respetara la confidencialidad del entrevistado al momento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué:

Fundamente su respuesta

Si, porque nos ayuda de manera rápida llegar a un acuerdo y resolverlo.



.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

NO, CONOSCO
.....
.....
.....
.....

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

NO, no estan en facultad de hacerlo
.....
.....
.....
.....

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, así darían seguimiento a nuestras actas de conciliación.
.....
.....
.....
.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:



5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si deberían para que estén pendientes de nuestras actas y acuerdos.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

para ahorrar dinero y no sea largo el proceso.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, de una manera económica.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

En llegar a un acuerdo para el beneficio de ambas partes y así darle cumplimiento a lo acordado.



9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Si, se estipula en el acto el acuerdo mutuo que tenemos para nuestros hijos alimentistas.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?


NO, que la otra parte incumple con el acta de conciliación

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si, así podrían estar pendientes y dandob seguimiento a nuestras actas.

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

NO, CONESCO

Firma	Nombre y cargo
	Ferranda Perez Pimentel



OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

NO, CONOSCO

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

NO, porque no estan autorizados

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, para poder facilitar todo el proceso

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?



Si, por que por via judicial se demora mucho tiempo.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

Por ser más rápido, el ahorro de tiempo y dinero

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

Si, tiene el beneficio económica para las personas de recursos bajos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

En llegar un acuerdo mutuo de ambas partes y la finalidad que haya un documento por intermedios.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

Si, para poder estipular lo acordado en ambas partes.



10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?


NO, en muchos casos los padres hacen caso omiso con sus obligaciones.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

Si, porque estarían pendientes ya que ellos tienen el conocimiento desde el inicio nuestro caso.

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

Desconozco.

Firma	Nombre y cargo
	María Carrero Salazar



EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE
 PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE
 CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022.

Fecha: 20 - 02 - 2023 Hora: 11:00 am

Entrevistado:

RONALDO CHAVEZ HUAROMA

Cargo:

Profesión:

Grado académico: SECUNDARIA COMPLETA

Institución:

INDICACIONES: A continuación, se le presenta una entrevista que será considerada en el trabajo de investigación titulado "Ejecución de las Actas de Conciliación sobre Pensión de Alimentos en los centros de Conciliación Extrajudicial, Huacho 2022.", en la cual, se le solicita responder de manera objetiva ya que, la información recaudada, será estrictamente para fines académicos y se respetara la confidencialidad del entrevistado al momento.

OBJETIVO GENERAL

Determinar si se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué:

Fundamente su respuesta

NO, PORQUE NO DAN SEGUIMIENTO
DE NUESTRA ACTA DE CONCILIACION



.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Establecer de qué manera se debe regular la Ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique.

NO, DESCONOSCO

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

NO, TIENEN FACULTAD

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

SI, LO RESOLVERIAN MAS RAPIDO Y SE AHORRARIA TIEMPO Y DINERO

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar los beneficios de la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial.

Preguntas:



5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

SI, SERIA UN PROCESO MAS CORTO QUE
POR VIA PODER JUDICIAL

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial?

PARA AHORRAR TIEMPO Y DINERO

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios y los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

SI, POR LOS MEDIOS ECONOMICOS

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Determinar la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial

Preguntas:

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique.

EN EL ACUERDO DE AMBAS PARTE PARA UN
FIN COMUN Y QUE SE CUMPLA CON LO
ACORDADO EN ACTA DE CONCILIACION



9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

SI, HAY MENCIONAMOS LO QUE QUEREMOS
SOLICITAR PARA NUESTROS HIJOS

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué?

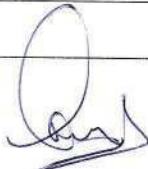
NO, PORQUE NO LE DAN SEGUIMIENTO
A NUESTRAS CONCILIACIONES

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Cree usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial Ejecutan las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

SI, SERIA MAS RAPIDO DE SOLUCIONAR
LOS PROBLEMAS DE PENSION DE
ALIMENTOS

12. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

SI, DEBERIAN MODIFICAR PARA QUE
LOS CENTROS DE CONCILIACION ESTEN
FACULTADOS

Firma	Nombre y cargo
	RONALDO CHAVEZ LUJAROMA

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

kathyramireztofoes@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Kathia Noemi Ramírez Tofoes

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

No

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

las ejecuciones las ejecutan judicialmente.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si, por principio de celeridad

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Alimentos, tenencia, régimen de visitas, etc

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, aceleran los procesos

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Un acuerdo entre partes sin llegar a un proceso judicial

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, pensión de alimentos acordada neutral mente entre ambas partes

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, porque ambas partes están de acuerdo

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si, solo en caso de alimentos

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

homeiofamoselizabeth24@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otío:

b) Nombre apellido completo . *

89281

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las ~~actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos?~~ ~~SI o NO, diga Por qué:~~ *

No

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Ley N° 26872, El mérito y el proceso de ejecución del acta con acuerdo conciliatorio adoptado ante los jueces, es el mismo establecido en el Artículo 18o de la presente ley.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Poique el trámite es más fácil y rápido.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

El Acta es el documento que expésa la manifestación de voluntad de las paítes en la Conciliación Extrájudicial.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que permite que las personas que tienen algún problema en este caso pensión de alimentos, puedan solucionarlos sin necesidad de íf a juicio.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

floresv10@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

PEDRO CARLOS FLORES VEGA

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si, porque se ejecuta en la vía judicial

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si, es igual que para las demás materias conciliables.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No, porque los encargados son los jueces conforme a su materia, cuantía domicilio, etc.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, porque es de competencia judicial por la coacción.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

No, confoíme a mi íespuesta 4.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Poí cumplí los íequisitos de píoedibilidad, poí ahooíaf tiempo y dineío.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, poíque es competencia judicial y tendífa que existír una íeíofma íegal.

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Sí, es una Documento que tiene igual valoo que una sentencia y su fin de ahooíaf tiempo, dineío y descongestionaf la caíga píoecal.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Me íemito a mi íespuesta 8.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

No, poíque su ejecución debeífa seí más celeíe.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Es una opíoón que es píudente poneílo en consideíafación de todos los opeíadoíes involucíados.

Google

Este contenido no ha sido íeado ni apíoado poí Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

jackie_18_xj@hotmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Jackeline Salazaí

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

No

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No porque no pueden obligar a las partes

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Sí

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Sí porque el poder judicial demora demasiado con tanta carga

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Porque el poder judicial demora demasiado en atenderlos

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Posiblemente

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Sí, pueden llegar a un acuerdo respecto a una pensión, custodia, régimen de visitas y otros asuntos que no tengan contenido penal.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Sí, que pueden tener carácter que cosa decidida y se puede exigir judicialmente en caso de incumplimiento.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Porque las partes no respetan los acuerdos o existen efectos de forma en las actas que hacen imposible reclamarlas judicialmente.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Sí o debería haber un juez especial para ello.

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

antonio.vegavaigas@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otío:

b) Nombre apellido completo . *

Antonio Vega Vaigas

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

No,hay que acudir al Poder Judicial para la ejecución del Acta de Conciliacion dilatando el procedimiento de fequefimiento en ejecución de sentencia en perjuicio del alimentista

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Mediante la invitación

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, los centros de Conciliación no tienen el poder cohefectivo

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, es exclusivo y excluyente del Poder Judicial

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

No, solo los juzgados del PJ

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Poí desconocimiento de la fealidad y no saben ejeícitái sus defechos

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, solo mediante un proceso judicial, es más imparcial el conciliador se debe a quien lo contrata

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Es el regístío foímal del acueído

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, regístíái el acueído

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

No, no se debe creaí un Poderí Judicial paalelo y el poderí de coheícitívo debe seí exclusivo ya que los conciliadoíes no son pasibles de seí denunciados poí PREVARICAÍO, poí ejemplo

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

Noemi19cruzcastillo@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Noemi mafíbel cruz castillo

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si porque se presenta ante el poder judicial para proceso judicial

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

mediante un acta de conciliación de mutuo acuerdo

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Si porque es un proceso más rápido económico para que las partes puedan conciliar

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si para porque es más rápido y económico

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si porque el proceso judicial se demora demasiado por la carga procesal

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Porque llegan a un acuerdo y es más rápido, económico

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si para los procesos serían más rápidos así las partes estarían conformes y no llegaría a un proceso judicial

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Consiste en llegar a un acuerdo entre las partes su finalidad es resolver los conflictos para que no sea un proceso judicial que es más engorroso

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

La finalidad del acta de conciliación extrajudicial es que no se lleve a un proceso judicial y trata de resolver el conflicto en una conciliación

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si porque muchos usuarios van a centros conciliadores y llegan a un acuerdo y ya no tiene proceso judicial

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Señala bueno que se modifique la normativa ya el juzgado tiene mucha carga procesal

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

rafaelamejiasosa@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Rafaela Rafaeella Mejia Sosa

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Si

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

El píoceso es más coíto y íápido

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si,

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Las actas de conciliación son una alteínativa más íápida paía que los inteívientes puedan solucionar el conflicto a títatá.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, la finalidad es acóídar de maneía objetiva los inteéses de los inveñientes y no llegar a los juzgados.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Muchas veces si, suele pasái que se fómpe el compíomiso acóídadó.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si, seía una caíga menos paía el podeí judicial y seía una píoceso más íápido y efectivo.

Google

Este contenido no ha sido cteado ni apíobado poí Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

milagros_05@hotmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Milagros vañillas esquives 138034

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si, porque establece cláusulas en la cual se tiene que cumplir de lo contrario se puede ejecutar, hay más presión y seguridad

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si, por lo mismo antes explicado, más claro que si no se cumple inmediatamente se tendría que ir a las instancias correspondientes

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Poique así esta noímado

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted qué los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Poique es más rápido y más facilidad paía las paíes

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Desde luego porque justamente por las condiciones de la que lo requiere es porque necesitan para alimentar a sus hijos

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Por lo que es más rápido y se evitan de tanto papeleos y por el tiempo

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, porque solo así había una seguridad jurídica y minimizaban el tiempo que requiere una demanda

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Llegar a los acuerdos con beneficio a los hijos

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

De la misma manera que acabo de explicar en el ítem 8

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

En muchas veces no, igual en un proceso iniciaban con lo mismo ya que es un requisito para la demanda de alimento

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Por supuesto que si y se deben de establecer con mucho mas rigor a la otra parte deberían empezar y terminar ahí porque luego perjudican a quienes buscan alimentos

Google
Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

wilmenezfeif@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Wilmeí Magno Jiménez Feinández, CAL 37631

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Si

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Póí seí más íápido

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Si

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

jwpepe2@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

José Wilmeí Reyes Maírtínez, CAH N° 1480

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las ~~actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos?~~ **SI o NO, diga Por qué:** *

Si, porque, es el Poder Judicial quien regula la Ejecución del Acta de Conciliación y de forma excepcional los Jueces de Paz no Letado.

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Los Centros de Conciliación tienen a su personal especializado en materia de familia y ellos no regulan o no Ejecutan Actas de Conciliación, debido que, el que ejecuta el Acta de Conciliación es a través del Poder Judicial o el Juez de Paz no Letado.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, porque hay un ente encargado para ello, es el Poder Judicial o en otros casos pueden hacerlo con el Juez de Paz no Letado.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, porque el Centro de Conciliación es para conciliar diversos temas de forma voluntaria.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

No, porque es trabajo del Poder Judicial y/o Jueces de Paz no Letado.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Las razones son: Es rápido, no tiene costo, no requiere abogado, el Acta de Conciliación tiene el mismo valor que una sentencia.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Dependerá de la ley si le dan autoridad a los Centros de Conciliación.

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Es un documento que se plasman la manifestación de voluntad de las partes para la solución consensual de conflicto.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Tiene por finalidad la resolución de conflicto.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, porque, resuelven sus conflictos de intereses.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

No, porque, existe entidad para resolver los conflictos, el Poder Judicial y el Juez de Paz no Letado.

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

jemsilvacastfo95@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Edgaf Maicos silva Ñope- C.A.H N°718

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si, por qué nos ayuda a llegar a buen acuerdo.

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Se inicia con un proceso de ejecución de acta de ejecución , que prosigue con realizar la denuncia penal por el delito de omisión a la asistencia penal.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No, por qué la ley le otorga la facultad de realizar dicha acción.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, para que pueda reducir la carga procesal de los juzgados de civiles.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si, exclusivamente en la materia de alimentos, para que las madres que acuden en estos centros puedan economizar gastos procesales.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Acuden para que puedan solucionar su conflicto y discrepancia de alimentos con los padres obligados.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutan en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, existen beneficios para el poder judicial ayudaría a alivianar la carga procesal, y las partes del proceso veían de forma más eficaz y rápida la solución de su problema

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

El acta de conciliación es un instrumento de carácter imperativo donde se ve suscrito el acuerdo que se llegará de ambas partes, su finalidad es que exista un antecedente de la voluntad de las partes.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *


La finalidad es de que el padre se vea obligado a acudir una pensión de alimento hijo BENEFICIARIO

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

La mayoría de veces no se cumple con la finalidad, por qué existen muchos procesos de ejecución de acta de conciliación en los juzgados civiles

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si, mediante una notificación de las normas pertinentes

 Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

yulisamibeos@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Yulisa Maíbel Ibeos Mayta

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

No, porque al incumplimiento de esta solo es labor de la parte afectada poder judicializarlo.

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

La parte afectada debe judicializarlo

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No pueden porque esta no está normativizado

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si deberían, ya que acelerarían más los procesos.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Dentro de sus funciones actualmente no esta, pero si debieran de ejecutarlo de maneá excepcional

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Para solucionar sus controversias

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si existiera beneficios sobre todo en cuanto al ahorro de tiempo, dinero, y voluntario

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Da fin a la controversia entre las partes, donde ambos estan de acuerdo con esa solucion

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Quando las partes van a un centro de conciliación por pensión de alimentos, es para que los niños no salgan afectados en un proceso judicial, y el fin en si mismo del acta es para el beneficio de los niños

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

No se cumple, por que la persona que tiene que dar para la pensión de alimentos hace caso omiso

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si, seria bueno presentarlo en un proyecto de ley las modificaciones.

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

mappos29@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

MARCO ANTONIO PAREDES PACHECO

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

no, puesto que no se llegan a cumplir los principios rectores de la conciliación extrajudicial, sobre todo en los casos de alimentos puesto que estos deben de tener un tratamiento especial por la misma naturaleza de estas

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

si, en caso de no cumplirse se acude a una instancia judicial para solicitar el cumplimiento de la misma

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

no, la ley no permite que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

si, solo en determinados casos, por ejemplo en casos de alimentos y tenencia

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

si, esto permitiría un mayor control de los derechos de los menores que soliciten alimentos y no se vulnere su formación como persona.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

por los principios que esta tiene, es decir son mas rápidos y economicos.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

si, permitiría que la carga del poder judicial disminuya

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

si, es respetar y cumplir los acuerdos voluntarios de las partes que acuden a los centros de conciliación.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

si, por mi labor como abogado litigante

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

no, por que muchas no son cumplidas por las partes, y se tenga q acudir a instancias judiciales.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

si, permitiría un mayor control y seguridad para velar el interés superior de los menores de edad

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

jhonciuz345@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

JHON DEYVIS CRUZ VALDIVIA

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las ~~actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos?~~ ~~SI o NO, diga Por qué:~~ *

NO, por que muchas veces no se ejecutan, y por ende se tiene que recurrir a instancias judiciales para obligar la ejecución

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

si, se llega aun acuerdo y las partes deben de cumplir con lo acordado de manera voluntaria en las actas de conciliacion, de no producirse la ejecución se recurre a la instancia judicial para solicitar el cumplimiento del acta de conciliacion

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

no, puesto que la noíma misma no menciona que los centfos de conciliacion puedan ejecutaí las actas de conciliacion

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

si, peío solo en deteérminados casos, y paía daí cumplimiento a lo pñicipios que ígen la conciliacion extíajudicial

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

si, puesto que son casos especiales, donde existen deiechos fundamentales de los menoies de edad, y el no cumplimiento solo vulnefaia los pñncipios fectoes de la conciliacion extfajudicial

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

poí que son mas fapidos, economicos y confidenciales

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

si, poí que esto peímitia un inteíeses de los acueidos llegados y como estos son de estíctico cumplimiento

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

si, son acueidos voluntarios en donde se plasma la voluntad de los paíticipantes, y su finalidad es llegar a un acueído que beneficie a ambas paítes.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

si, es íespetar el inteíeses superioí de los menoies, o de la paíte que lo solicite.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

no, poí que muchas se tiene q íecuííe a instancias judiciales paía que se puedan cumplíí lo plasmado en las actas de conciliacion

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

si, esto peímitia que quienes soliciten las pensiones de alimentos no se vean vulneíados poí el no cumplimiento de la misma.

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

romeio1305victor@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Caños Víctor Huaita Romeío

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

Si es una forma rápida de solucionar el tema menos fécaigas

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Acueídos de ambas países

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Las actas de ejecutan siempre que se incumplan.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

El que ejecuta la conciliación incumplida es el juez.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

De maneía excepcional si.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Poique uno de los padies incumplen en pasai pensión alimenticia.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

No, se puede ejecutar

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

El acta de conciliación es el acueído de dos peísonas

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Poneíse de acueído dos peísonas

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, poique es una sentencia adelantada

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

No

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

alexis_fequejo@hotmail.com



a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otío: Funcionario publico

b) Nombre apellido completo . *

Caímen Requejo Reyes

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

No, por cuanto si bien resulta atractiva su aplicación en los casos donde exista voluntad de ambas partes de afianzar a un acuerdo y cumplirlo; sin embargo, el problema viene en la regulación del plazo ante un incumplimiento de esta conciliación extrajudicial, para cuya ejecución se necesitaría de un abogado y mayor tiempo.

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si existe voluntad de la partes, se cumplirá conforme a los alcances acordados; caso contrario, ante el incumplimiento viabiliza a la interposición de la demanda de ejecución.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué?

*

Podían dejar constancia de su cumplimiento, pero no tienen la facultad de ejecutarlas como sí lo puede hacer el Órgano Jurisdiccional.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Considéalo que no, por cuánto la ejecución debe estar ívestida de las garantías que le otorga un proceso judicial; sin embargo, podrían reducirse exigencias que hagan menos dilatoria la ejecución.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Considéalo que no, ya que deben atender las garantías que otorga un proceso judicial.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Por ahorrar tiempo y dinero; además, resultan más cercanos a la población.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutan en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, como reducción de plazo para que el beneficiario vea reconocido su derecho.

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Las actas de conciliación contienen un acuerdo voluntario entre los participantes de una controversia, justamente su finalidad es arribar a una solución pronta y permisible para su cumplimiento por parte de los intervinientes.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Determinar el monto por pensión que el progenitor debe acudir a favor de su menor hijo, mecanismo que al estar consignado en un acta de conciliación extrajudicial se convierte en una salida alternativa pronta a la solución del conflicto.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

En la mayoría de los casos, no se cumple con la finalidad, ya que se aprecia incumplimiento

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Considéalo que podrían flexibilizarse otras exigencias al proceso judicial

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

villalobosceinaalvaio@gmail.com



a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Alvaio villalobos ceina

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

Si

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si poique es la entidad que le cófésponde esa labof

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si porqué su funcion ejecutaño

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Si para llegar a un buen acuerdo en buenos términos

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Si las actas de conciliacion consisten en buscar una solucion ya sea total o parcial

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si la finalidad es llegar a un acuerdo de las partes

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si porque gracias a este mecanismo se hace cumplir las normas

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

No porque los centros de conciliacion son las encargadas

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

gacia_faty@hotmail.com



a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Fatima Gacia Gifaldo

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Los centros están autoñizados para elaborar las actas de conciliación, la ejecución corresponde a la vía judicial.

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No, se realiza en la vía judicial

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

No

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Busca una solución de maneja rápida y económica

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, pero tendría que existir una norma que los autorice ejecutar sus propias actas de conciliación

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

El acta de conciliación es un documento donde se expresa la voluntad de las partes incluyendo la declaración final de un proceso de conciliación.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *


Busca un mayor beneficio económico y otros acuerdos más que los padres puedan llegar concierne a los alimentos, en cuanto al proceso es más rápido y eficaz.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, por que se benefician el menor alimentista con los acuerdos adoptados.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si


Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

anyelost08@gmail.com



a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otío: Juez

b) Nombre apellido completo . *

Anyelo Chístopheí Sampen Tume

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

No

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si, en la vía del proceso único de ejecución, teniendo en cuenta el acueído o acueídos afibados

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted qué los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No íesultaía posible, poí caéceí de la facultad de coeición, que íesulta necesafía paía haceí cumplií los acueídos aífibados

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Posiblemente, controlando el cumplimiento, para una ejecución más rápida en un proceso judicial.

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Por cuanto, pueden arribar en acuerdos conciliatorios y no llegar a un proceso judicial.

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutan en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Existen beneficios, pero no cuentan con facultades, ya que, la jurisdicción la ejerce el Poder Judicial y excepcionalmente la Justicia Militar y Arbitral.

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

En llegar acuerdos, sobre materias disponibles por las partes y tiene como finalidad conciliar los intereses de las personas que acuden a ellas.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Proteger lo más pronto el interés superior del niño y el derecho fundamental a los alimentos.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Se cumple los acuerdos, siempre que, sean adecuadamente establecidos y ello, siempre resulta ser de control del Poder Judicial.

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

No lo considero viable.

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

kiara_27_13@hotmail.com



a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otío: Bachiller en derecho

b) Nombre apellido completo . *

Kiafa ysabel benedzu espinoza

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? SI o NO, diga Por qué: *

No, ya que no está muy clara sobre ejecución de actas de conciliación

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Se ejecuta mediante un proceso único de ejecución

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No , ya que el ente encaigado es el podeí judicial

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted qué los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, ya que seía una alteínativa de solución del conflicto

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

Si, ya que las partes acudieron de mutuo acuerdo, podían acudir al centro de conciliación a resolver ese conflicto

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por las que las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Acuden porque es una vía más rápida para la solución de un conflicto

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutan en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si, si ambas partes están de acuerdo y proponen soluciones sería una vía más rápida para la solución de sus conflictos

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Una acta de conciliación es un documento que expresa la voluntad de las partes para llegar a un acuerdo total o parcial.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidas por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Si, tiene como finalidad llegar al acuerdo de la pensión alimentaria que tiene el padre sobre sus hijos.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

No se cumple el acuerdo que se manifiesta en dicho documento por lo que se ejecuta muchas veces dichas actas

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si, deberían haber una modificación y dar la potestad a los centros de conciliación para ejecutar las actas

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

joelcoídovanatividad2020@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

Joel Coídova Natividad

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos? Si o NO, diga Por qué: *

Si

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

Si, se realiza esta y tiene carácter de cosa juzgada

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de *

conciliación? ¿Por qué?

No, solo los juzgados

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

No

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué? *

No

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de conciliación extrajudicial? *

Más rápido y economico

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué? *

Si

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

Celeridad, economía en los procesos

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Celeridad a futuíos procesos

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación extrajudicial? ¿Por qué? *

Algo

11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué? *

Si concideío

Google

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios

EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTRO DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL , HUACHO 2022.

LA PRESENTE ENTREVISTA SERÁ CONSIDERADA EN EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO

Correo *

vicentefujillo311@gmail.com

a) ¿Usted se desempeña cómo ? *

ABOGADO(DA)

CONCILIADOR

ABOGADO(DA)

PARTICIPANTE EN CONCILIACION

Otro:

b) Nombre apellido completo . *

VICENTE FUJILLO VALENCIA

1. Según su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que la legislación actual regula de manera adecuada la ejecución de las ~~actas de conciliación extrajudicial sobre pensión de alimentos?~~ ~~SI o NO, diga Por qué:~~ *

SI - PORQUE LAS ACTAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL CONFORME EL ARTICULO 688° DEL CPC, SON TITULOS EJECUTIVOS

2. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Conoce usted cómo se regula la ejecución de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos a nivel de los centros de conciliación extrajudicial? Explique. *

SI PORQUE EXISTE NORMA QUE REGULA LA CONCILIACION LEY N° 26872 Y SU REGLAMENTO Y EL CODIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE EL ARTICULO 45° LEY 27337 - DONDE LA DEMUNA TIENE FUNCIONES PARA LLEVAR ACABO LA CONCILIACION EN MATERIA DE ALIMENTO

3. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **pueden** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

NO. DEBIDO QUE LA EJECUCION DE ACTA DE CONCILIACION, ES DE COMPETENCIA DE LA VIA JURISDICCIONAL.

4. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cree usted que los centros de conciliación extrajudicial **deberían** ejecutar las actas de conciliación? ¿Por qué? *

SIPORQUE SE DARIA MAYOR CELERIDAD A LOS PROCESOS DE EJECUCION EN MATERIA DE ALIMENTOS, DADO QUE EL PODER JUDICIAL TIENEMUCHA CARGA PROCESAL.

5. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que los centros De conciliación extrajudicial deben ejecutar de manera *

..... excepcional las actas de conciliación sobre pensión de alimentos? ¿Por qué?

SI - PORQUE SE PODRIA RESOLVER EN MENOR TIEMPO POSIBLE A FIN DE QUE LOS MENORES NO QUEDEN EN DESPROTECCION, EN FUNCION AL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO

6. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Cuáles cree usted que son las razones por la las personas acuden a los centros de

*

..... conciliación extrajudicial?

DADO QUE LOS CONFLICTOS POR ACUERDO DE AMBAS PARTES, SE RESUELVEN SUS CONFLICTOS, EN FORMA RAPIDO Y CELERE Y ADEMAS MENOS GASTOS ECONOMICOS

7. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Considera usted que haya beneficios si los centros de conciliación extrajudicial

*

..... ejecutas en sus actas de conciliación? ¿Por qué?

SI - PORQUE SE PROMOVERIA LA EXISTENCIAS MAYOR NUMERO DE CENTRO DE CONCILIACION.

8. En base a su conocimiento y experiencia, ¿Sabe usted en qué consisten las actas de conciliación y cuál es su finalidad? Explique. *

..... EL ACTA DE CONCILIACION ES UN TITULO EJECUTIVO QUE PUEDEN SER EJECUTADAS A TRAVES DE VIA JUDICIAL. SU FINALIDAD QUE ES QUE LAS PARTES RESUELVE SUS CONTROVERSIAS POR ACUERDO DE AMBAS PARTES EN FORMA RAPIDA Y CELERE Y MUCHO TRAMITES ENGOROSOS, Y AHORRAR TIEMPO Y ECONOMIA.

9. ¿Conoce usted la finalidad de las actas de conciliación sobre pensión de alimentos emitidos por los centros de conciliación

*

..... extrajudicial? ¿Por qué?

SI, PORQUE TIENE CALIDAD DE SENTENCIA JUDICIAL, Y ESTAN OBLIGADOS A CUMPLIR LAS PARTES QUE HAN SUSCRITO, CASO CONTRARIO PODRIAN SER EJECUTADOS EN LA VIA JUDICIAL.

10. En base a su experiencia y conocimiento, ¿Considera usted que se cumple en la realidad la finalidad de las actas de conciliación *

..... extrajudicial? ¿Por qué?

SI, PORQUE, EN LA MAYORIA DE LOS CASOS EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTAS DE CONCILIACION, SE HAN HECHO REALIDAD AL HABER SIDO EJECUTADO EN LA VIA JUDICIAL.



11. En base a su experiencia y conocimiento, ¿considera usted que pueda modificarse la normativa vigente para que los centros de

*

conciliación ejecuten las actas de conciliación sobre pensión de alimentos de manera excepcional? explique ¿por qué?

SI, SERIA UNA FORMA DE DAR CELERIDAD A LOS PROCESOS DE PENSION DE ALIMENTOS, QUE ES UNA ASISTENCIA FAMILIAR, EN DONDE DEBE PREVALECER LA APLICACION DEL PRINCIPIO INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Formularios



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, RIOS SÁNCHEZ WILFREDO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "EJECUCIÓN DE LAS ACTAS DE CONCILIACIÓN SOBRE PENSIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, HUACHO 2022.", cuyos autores son SILVA RAMOS KATHERIN YAJAIRA, SILVA CASTRO JEAN MARCOS, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 18.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 08 de Abril del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
RIOS SÁNCHEZ WILFREDO DNI: 18161730 ORCID: 0000-0003-4569-3771	Firmado electrónicamente por: RRIOSSA10 el 08-04- 2023 18:11:35

Código documento Trilce: TRI - 0540921